MONTEVIDEO — Sábado 17 de Junio de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,783

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas.
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses 10.50
Por un año 19.00
[illegible]
Número atrasado 0.10
Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo [illegible] en la República Argentina, [illegible] el Brasil, Paraguay y Pacífico; [illegible] para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Junio 17—El dia político pasó sin sorpresas. La crisis ministerial permanece estacionaria, enredada en complicaciones.

La heterogeneidad del gabinete es un hecho. El presidente vuelve á encerrarse en el mutismo respecto á la cartera acéfala.

Constame que no salen del jefe las candidaturas que circulan, siendo todos los movimientos de exploracion de círculos determinados.

La candidatura del doctor Pinedo no existia hasta anoche. Este señor irá á la Intendencia, pasándose hoy al Congreso un mensaje pidiendo su acuerdo.

Al doctor Zapata no se le ha ofrecido tampoco la cartera del Interior.

Intentanse fuertes insinuaciones por parte de los modernistas para avenirse con los roquistas, á fin de llevar adelante la fusion.

Nunca estuvieron mas distantes entre sí esas fracciones que hoy.

Los modernistas compartirian con los roquistas los puestos del gabinete, pero éstos se niegan á pactar toda forma declarando que ningun hombre representativo de sus filas aceptará la cartera.

El problema se presenta complicado. Sábese positivamente que si el Presidente nombrase ministro á un modernista, dimitirán Alcorta y Viejobueno, seguidos de otros altos funcionarios de la administracion. Si se busca un roquista, no aceptará y si un mitrista, tampoco.

Comprendese, pues, que Saenz Peña prefiera ejercer la cartera esperando el trascurso de algunos dias en que le sugiera alguna solucion. Siendo este el verdadero estado de la cuestion, comprendese que carecen de fundamento los rumores circulantes anoche de que Alcorta y Viejobueno están decididos á dimitir por ahora.

—Con motivo del funeral celebrado ayer por el alma de la señora Irigoyen, el presidente de la República visitó al doctor Irigoyen, permaneciendo un buen rato reunidos. Antes habian ido Roque Saenz Peña y el doctor Pinedo. Creian muchos que esta visita respondia á la evolucion política presidencial, buscando apoyo en el distinguido hombre público.

Sin embargo, constame que tratóse de un acto puramente de carácter privado, sin ninguna inteligencia con la política; hablóse de la Deuda Exterior y de límites con Chile, sobre los cuales poco detuviéronse.

—El debate de hoy en el Senado apropósito del despacho de la Comision de negocios constitucionales sobre intervencion á Catamarca, puede revestir caracteres inesperados.

Hasta anoche dibujábanse cuatro ideas diversas: unos quieren la intervencion amplia como en el caso de Santiago, y otros solo quiérenla en la forma del despacho de la comision para reorganizar el Poder Legislativo y Judicial.

—En el círculo de senadores roquistas garantiase anoche que las opiniones se uniformarian en el sentido de mandar la intervencion solo á efecto de reorganizar la legislatura.

—Falleció en Santiago del Estero Benjamin Gimenez, padre de los doctores Dámaso y Benjamin Gimenez.

—Mañana tendrá lugar en el teatro Doria la fiesta política del partido radical de la parroquia Balvanera. Hablarán Daniel Navarro y proclamaránse tres delegados á la convencion nacional.

Los discursos serán de Isnardi, Victor Molina, Adolfo Saldias, Del Valle, Victorino, cerrando el acto el doctor Alem.

—El Instituto Geográfico Argentino resolvió colocar una placa de bronce en la tumba de Manuel Trelles, por el concurso prestado á su centro en las cuestiones límites y gestionar la traslacion de los restos del ingeniero Popper á Ushuaia, de capital de la gobernacion de la Tierra de Fuego, donde se construirá un sepulcro en mérito de sus exploraciones importantes y trabajos realizados allí por el extinto.

—La distinguida esposa del doctor Delcampo presentó un escrito al Ejecutivo, pidiendo gracia para su esposo que como sábese fué condenado á dos años y medio de prision en el juicio seguido por el juez Pizarro por calumnia.

—El director de Correos de Bolivia dirigióse al director de aquí, pidiendo unir el telégrafo desde Quaca al Desaguadero, á fin de establecer una comunicacion directa entre Buenos Aires y La Paz, para un dia convenido invitar á ambos gobiernos á una conferencia de salutacion en las respectivas oficinas.

El objeto es hacer derribar por esas líneas los despachos de Europa que actualmente pasan por Chile.

—Falleció en el hospital Rawson, Luis Gorvasini, director de varios diarios socialistas.

—Continúa enfermo el jefe de policías, general Viejobueno.

—A causa de una explosion de pólvora, derrumbóse el edificio de la fábrica de Materiat.

—Llegó aquí el crucero español *Colon*.

—Nada nuevo ocurre relativo al estado sanitario del puerto, pues continúa siendo satisfactoria la salud de los buques cuarentenarios.

No ha aumentado el número de enfermos á bordo del vapor *América*.

Los existentes siguen mejorando. En el *Equateur* se ha presentado un caso de difteria en una pasajera de 3.ª clase, cuyo traslado al hospital flotante se hará hoy para evitar la propagacion de esa enfermedad entre el número considerable de criaturas que hay á bordo.

Ayer dióse libre plática á los vapores inglés *Ethiope* de Santos é italiano *Cafaro*, de Rio Janeiro.

—Ayer fué completamente arreglada la deuda externa.

—Llegó á Rio de Janeiro Sarah Bernardth.

—Oro abrió á 325.50, está á 326.50 al contado, 326 fin de mes; fondos públicos, 75.50; Catalinas, 11.30; cedulas provinciales, 20.50; empréstito lotería municipal, 64.50.

Salen *Eolo* y *Helios*.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Junio 17—La situacion política sigue de espectativa é incertidumbres.

No hay todavía ningun candidato serio para la cartera del Interior.

La fusion de los modernistas y los roquistas, apesar de los trabajos primeros, sigue siendo un problema.

Los roquistas niéganse á pactar.

Su órgano caracterizado formula esa declaracion enérgica y categóricamente.

Confirmase que si entra de nuevo algun modernista al gabinete, Alcorta y Viejobueno renunciarán.

—La posicion del nuevo ministerio no parece haber mejorado mucho en la Cámara de Diputados.

—El presidente visitó ayer al doctor Irigoyen con motivo del funeral por el alma de la señora de Irigoyen. Permanecieron juntos un buen rato.

Antes de él fueron tambien á saludarlo el doctor Roque Saenz Peña y el doctor Pinedo.

—El debate de hoy en el Senado sobre la intervencion de Catamarca, puede revestir carácteres inesperados.

Reina division en el Senado. Sin embargo, los que opónense á toda intervención son la minoría.

—La Union Cívica Radical de Balvanera dará el 18 en el teatro Doria una fiesta política.

Hablarán el doctor Daniel Navarro, Arturo Isnardi, Victor Molina, Adolfo Saldias, Delfor Delvalle, Martin Torino y el doctor Alem.

—La fiebre amarilla sigue decreciendo en Santos.

—El ministro de Hacienda decretó ayer el encargo al ministro argentino en Lóndres como apoderado del Gobierno para firmar el contrato ad referendum con los tenedores de títulos argentinos y el contrato definitivo con la Compañía de Obras de Salubridad.

—La señora del doctor del Campo dirigió al presidente de la República la peticion de indulto para su esposo, condenado á dos años de prision en el juicio por calumnia que siguióse al juez Pizarro.

—Tomaráse el mártes declaracion con cargos al comandante Funes:

—El señor Santiago Errázuris hállase enfermo.

—Desde ayer la Via Galveston hállase completamente restablecida.

RIO DE JANEIRO, 16—Telegrafían de Chicago que el mariscal Simeão hállase agonizante.

Cambio 10 7/8, soberanos 22.200 reis.

Comerciales

LONDRES, 17 (1.5 p. m.)—Cotizase la Deuda Consolidada á 34.75.

BUENOS AIRES, 17—Oro, al contado, 326.70.

Muelle Catalinas, al contado, 11.

Empréstito interno, al contado, 76.

—Salen *Eolo* y *Helios*.

NOTICIAS GENERALES

El Banco Hipotecario del Uruguay—Como rectificacion á lo que afirma el apoderado del Banco del Crédito Popular del Brasil en la publicacion hecha en *El Heraldo* de ayer, debo decir:

1.º Que lo que *textualmente* ha pedido el referido Banco en la demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Civil de 2.º turno es que se declare: «que las hipotecas constituidas por intermedio de la Seccion Hipotecaria á favor del Banco Nacional han sido traspasadas al nuevo Banco Hipotecario *en perjuicio y fraude* de los derechos creditorios del Banco de Crédito Popular del Brasil y que por lo tanto deben volver al dominio del Banco Nacional, deudor principal del Empréstito] tres millones.»

2.º Que fué la ley de 24 de Marzo de 1892, la que estableció en su artículo 11 que: «pertenece al Banco Hipotecario del Uruguay lo que adeudan los propietarios á la Seccion Hipotecaria, sin obligacion de restituir lo que á su vez ésta seccion adeuda á la Comercial del Banco Nacional.»

3.º Que la interdiccion general decretada por el Juzgado de lo Civil de 2.º turno *es la mas notoriamente ilegal de todas*, de manera que si han sido revocadas las otras, con mayor razon tiene que serlo ella.

4.º Que así parece comprenderlo el Banco de Crédito Popular del Brasil, puesto que desde el mes de Noviembre del año pasado, ó sea *desde hace siete meses*, está empleando toda clase de recursos para impedir que haya juez que conozca del asunto y tome en consideracion la reclamacion deducida por el Banco Hipotecario contra la referida interdiccion.—*El apoderado del Banco Hipotecario del Uruguay.*—S/c. Junio 17 de 1893.

La revolucion riograndense—Rivera, 16. En Santa Ana he recogido las siguientes noticias relativas á la revolucion riograndense y á los sucesos últimamente ocurridos en el interior del vecino estado y que no son conocidos en esa capital.

El dia 6 del corriente hubo un combate en el lugar denominado, Laguna, municipio de Cachoeira, siendo derrotada la fuerza federalista. En el campo quedó muerto, entre otros muchos, el jefe revolucionario comandante Antonio Baptista.

La villa de Estrella, situada en el interior de Rio Grande, fué asaltada y tomada por los revolucionarios, el dia 4, despues de reñido combate, del cual resultaron muchos muertos y heridos de ambos bandos.

Ha sido plenamente confirmada mi noticia sobre la toma de la ciudad de Paso Hondo por los republicanos, despues de reñida lucha.

Los federales tuvieron mas de ochenta muertos y los republicanos sufrieron pocas pérdidas. El jefe gubernista que tomó parte en esta accion, fué el capitan Eleuterio, de la brigada policial.

Como ya es sabido, Salgado, Tavares y otros jefes pasaron á nuestro territorio, retirándose para el interior el comandante Pina, al frente de una columna.

Por estas causas, piensan muchos que la revolucion está concluida. Yo no lo creo, pues tengo buenos informes de que muy pronto grandes grupos de federales pasarán de nuevo al vecino estado en son de guerra.

Los revolucionarios están recibiendo armas y ropas.

Por Quarahy se espera la invasion de una fuerza de mas de 500 hombres al mando del coronel Ulises Reverbel.—*El corresponsal especial de La Tribuna.*

Movimiento transaccional de la propiedad—Publicamos á continuacion el movimiento transaccional de la propiedad durante el mes ppdo., segun los datos remitidos á la Direccion General de Estadística por las oficinas respectivas:

Propiedades vendidas en el departamento de Montevideo 328, importando $ 694.312,74.

Hipotecas constituidas sobre propiedades en los departamentos de Montevideo y Canelones, 439 importando $ 217.711,23.

Hipotecas constituidas sobre propiedades en los otros departamentos, 119, importando $ 299.357,29.

Total de propiedades hipotecadas, 258

Importe de esos gravámenes, $ 517.068,52.

El alférez Rovira—Ayer el Tribunal Militar pasó los antecedentes de la causa que se sigue al alférez Rovira por el consabido incidente en el Senado, al Superior Tribunal de Justicia.

Otro tanto habia hecho dias pasados el Tribunal Civil, de modo que ahora el Superior Tribunal de Justicia se debe hallar debidamente asesorado sobre la contienda que con motivo de mejor jurisdiccion se ha suscitado entre las autoridades judiciales civiles y militares.

Tenemos entendido que el Superior Tribunal de Justicia fallará á la mayor brevedad posible, pues van ya tres meses que el alférez Rovira se encuentra detenido y por consiguiente su falta, dado el caso de que resulte probada, está ya purgada con exceso.

Defraudacion de rentas—Un recaudador de abasto de los departamentos del Este, ha fugado en compañía del producto de la renta 2.000 pesos.

Los pasteros—Ha sido elevada á la consideracion del señor ministro de Gobierno la siguiente solicitud:

Excelentísimo señor ministro de Gobierno don Francisco E. Bauzá.—Respetable señor:—Los que suscriben, pasteros, á V. E. como mejor procede se presentan y exponen:

Que la Municipalidad ordenó el dia 6 del corriente que desde el mismo hacia efectiva la Ordenanza Municipal siguiente:

17 de Junio de 1889: Artículo 16.—Queda prohibida la entrada á la ciudad á las carretas tiradas por bueyes, las cuales solo podrán estacionarse en las plazas Sarandi y las Tres Cruces.

Es el caso, señor ministro, que se nos impone una tercera plaza situada en las calles Figurita y Monte Caseros (dentro del Boulevard), como no escapará á su ilustrado criterio, la posicion no responde á la distancia de los caminos por donde entra el forrage; mas claro, señor ministro, quiere exigirse de nosotros que tenemos nuestros campos al Norte del departamento de Montevideo cuyo camino obligado es el Paso del Molino, que concurramos por caminos fuera del Boulevard á la nueva plaza distante por lo menos, sumadas las curvas, cerca de dos leguas, es exigir de nosotros un imposible, es quitar el pan á nuestras familias. Dicha plaza no responde á la intencion del artículo citado, él señala dos, una en la Aguada cómoda para los procedentes del camino del Paso del Molino y Goes y otra en las Tres Cruces cómoda para los de Carrasco y Maroñas.

Podrá objetársenos, que está en las atribuciones de la Municipalidad establecer nuevas plazas, á lo que contestaremos que la ley del Superior Gobierno de fecha anterior á la ordenanza municipal debe protejer y amparar nuestros derechos adquiridos como se desprende de lo que pasamos á narrar.

Señor ministro: obedeciendo á una ley posterior á la ordenanza municipal de fecha 1889, artículo 16, pagamos un impuesto como vendedores ambulantes de pasto de diez pesos y ademas cincuenta centésimos de papel sellado solicitando el permiso como patente nueva de este año. Con esta patente nos creiamos poseidos del derecho de no ser interrumpidos en nuestro comercio por todo el año y en este concepto tenemos firmados contratos, pues no sospechábamos siquiera, pudiésemos ser molestados en nuestros negocios; pero es el caso que la Junta desconociendo nuestros derechos, el dia 8 de Junio quiso hacer efectiva la ordenanza citada, aunque del modo inconveniente que hemos señalado, ocasionándonos serios perjuicios. A nuestro modo de apreciar, la Municipalidad no puede conocer la ley y sus disposiciones contrarias á la misma como en el presente caso bajo la censura de V. S.

Otra consideracion se nos ocurre, señor ministro, y es que solo los que tenemos carretas tiradas por bueyes hemos comprado la patente de vendedores ambulantes de pasto, de modo que al vendérnosla sabia el gobierno que con esta clase de vehículos íbamos á pasear las calles de la ciudad como era costumbre y en tal concepto la adquirimos nosotros. Luego la costumbre hace ley. Otra razon en nuestro favor para que no se nos imponga ningun plazo por este año.

Aplicado en todo rigor el artículo 16 de la ordenanza del 17 de Junio de 1889, lo mas que podria exigir la Junta aun desconociendo los derechos á nuestro favor citados, seria habilitar las plazas Sarandi y Tres Cruces.

Pero felizmente tenemos confianza en la rectitud de miras de V. S., que sabrá amparar nuestros derechos interpretando fielmente el espíritu que nos anima, que es el de que nos permitan trabajar cortando por lo sano las trabas que tan injusta como espontáneamente nos ha puesto la Municipalidad.

Séanos permitido, señor ministro, agregar que las muchas desgracias que nos afligen en la campaña se nos aumenta la calamidad de la nueva plaza de pasto.

Finalmente aprovechamos esta oportunidad para saludar al señor ministro de Gobierno.

El doctor Martin C. Martinez—Fué víctima esta mañana de un accidente desgraciado el redactor de este diario, doctor Martinez.

Encontrábase en el salon de gimnasia y esgrima del maestro Sivori y habiéndose columpiado con alguna violencia en una paralela, cayó de mala manera, fracturándose la tibia derecha en el tercio inferior.

Inmediatamente se trató de llamar médico para atenderlo, lográndose hallar al doctor Fonseca, que fué quien le prestó los primeros auxilios, entablillándole la pierna.

Despues fué conducido el doctor Martinez á su domicilio.

Es probable que para su curacion deba guardar cama mas de un mes.

Lamentamos el accidente de que ha sido víctima nuestro redactor, haciendo votos por su rápida curacion.

Dentro de un pozo—Ayer en la seccion de Artigas hallándose ocupado en trabajar dentro de un pozo de bastante profundidad un tal Ramon Jubuy, al subir por una cuerda sujeta á una roldana quiso su mala suerte que se rompiera aquélla cuando precisamente llegaba al brocal, cayendo el desgraciado obrero al fondo.

A consecuencia de la caida sufrió gravísimas contusiones en el cuerpo.

El médico de policía doctor don Sebastian B. Rodriguez practicó la primera cura al herido, que fué conducido despues á su domicilio.

Cuadrilla de rateritos—Por la comisaría de la 4.ª seccion fueron remitidos á la Jefatura siete muchachos menores de 14 años que se ocupaban de practicar raterias en las casas de comercio de la seccion.

El comisario señor Sagori habia tenido denuncia de robos en las siguientes casas:

Almacen de Juan Sanguinetti, calle Mercedes esquina Dayman.

Merceria de César Campodónico, calle Yí número 125.

Tienda La 2.ª Parisina, Avenida General Rondeau número 252.

El primero se quejaba de que se le habian sustraido del mostrador de su casa de negocio una cajita conteniendo la suma de 13 pesos 50 centésimos, ignorando quien pudiera ser el raspa.

Al segundo le habia robado ocho tricotas de buena calidad.

Finalmente al propietario de La 2.ª Parisina don José Peluffo, le habian robado dos piezas de género fino que estaban colocadas cerca de la puerta.

No se sabia quienes fueran los ladrones.

Fué comisionado para hacer la pesquisa el oficial inspector don Leopoldo Platero, quien realizó con felicidad sus indagaciones logrando la aprehension de siete raterillos que confesaron de plano sus robos.

Cárlos Silva y Silva (a) *Cucharon*, Alfredo Pérez y Porteiro (a) *Galleguito* y Ramon Iglesias y Fernandez (a) *Mata caballos*, eran los autores del robo de los 13 pesos y 50 centésimos al almacenero Sanguinetti.

En su poder se les encontró tres pesos sesenta centésimos.

Ernesto Ferreyra (a) *Napole* y José Pereira (a) *Trompa de fierro* se declararon autores del robo de las ocho tricotas, efectuado en la mercería del señor Campodónico.

José Tortola (*Tórtola*) y Lucio Pena (a) *Gallego* confesaron ser los autores del robo en la tienda 2.ª Parisina.

Algunos de estos *ratitas* hace poco que han salido de la cárcel por iguales causas.

Defunciones—Inscriptos hoy hasta las 2 de la tarde:

Angela Capo, española, 35 años, casada, calle Agraciada núm. 178.

María Antonia Cavilla, italiana, 82 años, casada, calle Cibrerá núm. 95.

Noticias policiales—El comisario de la 3.ª seccion remitió á la Jefatura Política á dos individuos que se trabaron en pelea en la calle Rio Negro esquina Maldonado, resultando uno de ellos con leves contusiones.

—El de la 1.ª á un sujeto por ser autor de una estafa efectuada al cónsul de España, consistente en varios artículos de tienda sacados á su nombre.

—El de la 5.ª á un individuo por escándalo en la calle Piedad núm. 141.

—El de la 4.ª á tres por robo de varios artículos de almacen á don Juan Sanguinetti.

—El de la 9.ª á un individuo por escándalo.

—Ayer el comisario de la 1.ª capturó á dos pilletes que fueron sorprendidos robando en una jardinera; el de la 4.ª apresó á cinco ó seis ladronzuelos y el de la 6.ª á los conocidos ladrones Francisco Vila (a) *Vilita*, el *Frances* y el *Gallego*, autores de una série de raterias en tiendas y almacenes de la Aguada.

Vila y sus compinches hace recien seis dias que salieron de la cárcel Correccional.

—Se encontraba ayer tarde trabajando en la barraca de maderas que existe en la calle Orillas del Plata esquina Andes el peon Antonio Miguez, cuando tuvo la desgracia de que cayera encima una pila de tablones de pino que le ocasionaron varias contusiones en el cuerpo, de bastante gravedad.

El médico forense de servicio practicó la primera cura á Miguez, que fué remitido despues al Hospital de Caridad, donde permanece en asistencia.

Plata—Llegó esta mañana de Valparaiso el vapor aleman *Totmes* que conduce 70.000 $ en monedas de plata y los certificados de 65,000 anteriores.

Se dice que el lúnes empezará el pago del presupuesto de Abril al Cuerpo Legislativo y á las tropas.

Fiestas francesas—Recibimos y publicamos, advirtiendo que lo correcto es hacer conocer á la imprenta quien ó quienes se dirigen de incógnito:

Señor director: Vista la imparcialidad con que publica todo lo que se relaciona con la fiesta nacional francesa, nos permitimos comunicarle que hemos resuelto dar nuestro baile en asociacion con la logia masónica Les Amis de la Patrie y la sociedad francesa la Patrie, en el Hotel Nacional sito en Gounouilhou.

Esperamos de su condescendencia se digne publicar esta noticia en su acreditado diario.

Saludamos á usted con nuestra mayor consideracion.—*Un grupo de franceses.*

El coronel Diaz—Es esperado mañana en la capital el jefe político del departamento de Soriano, coronel Diaz.

Dícese que este funcionario está dispuesto á presentar renuncia de su cargo, en vista de las resistencias que en materia electoral levanta su personalidad en el carácter de presidente de la Junta que la ley señala á los jefes políticos.

Salones—Le consta á un colega que se organiza en estos momentos un Cinderella Dance Oriental, nueva asociacion que vendrá á dar mayor impulso á nuestro movimiento social.

En los primeros dias de Julio tendrá lugar el baile inaugural.

La Comision de damas ya cuenta desde ahora con el concurso de las señoras de Arocena Show, Gomez, Zumaran de Shaw, Cibils Piñeyro y Vidal.

En la de caballeros figuran los señores Blas Vidal, Alfredo Arocena, Francisco Gomez Cibils, Adolfo Vaeza y Alejandro Zumaran.

La fiesta con que la juventud oriental retribuye las galantes deferencias de la *Cinderella Dance*, ha de ser ciertamente digna de sus organizadores.

Maniobras electorales—*L'Italia* de hoy presenta al general don Meliton Muñoz como trabajando en la cuestion electoral, en combinacion con algunos comisarios de polizia del departamento de Canelones.

El mismo diario dice que por tal motivo han sido suspendidos en sus puestos algunos comisarios, de órden del Presidente de la República.

¡Que los *ajusticien* sin confesion, por corta providencia!

Lotería de San Luis—Sábese telegraficamente que en el sorteo de la Lotería de San Luis efectuado ayer, tocaron los premios mayores en los números siguientes:

Premio mayor con 10,000 pesos, 6839; con 500 9222, 12810, 6210, con 200 6292, 7523, 5678, con 100 8307, 1698, 8675, 14370, 10783, 13011, 1112.

Terminaciones con 100 pesos cada una: 1839, 2839, 3839, 4839, 5839, 7839, 9839, 10839, 11839, 12839, 13839 y 13839.

Asunto nada católico—ELUDIENDO IMPUESTOS—Corroborando la informacion que publicamos hace algunos dias (dice un colega) referente á que el padre Lassagna se habia presentado al gobierno solicitando el despacho aduanero, sin pago de derechos, de numerosos artículos para el culto católico, agregamos ahora todos los detalles que corresponden á dicho asunto.

El despacho ha sido hecho en estos últimos dias en la Aduana, en la forma solicitada por el padre Lassagna, esto es, sin pagar un solo centésimo de derechos, cuando por la ley, se nos asegura le correspondian quinientos pesos.

El manifiesto de los artículos despachados es el siguiente:

205, 206, 207 Tres armoniums.
208—Imágenes, rosarios oleografías, fotografías y objetos de escritorio.
209—Plumas y lapiceras, papel de carta, estatuas de bronce.
210—Papel de cartas y notas.
211—Música impresa.
212—Cuadernos de escritura.
213—Sobres, estatuas, litografías y cuadernos.
214—Estatuas en yeso de Nuestra Señora de los Dolores.
215—Estatuas de Dom Bosco y Mision Auxiliadora.
216—Sombreros para sacerdotes y vinajeras de vidrio, libros y medallas para premios.
217—velas de cera para iglesias.
221—Libros usados.

El padre Lassagna se presentó al Ministerio de Gobierno y éste resolvió lo siguiente:

Montevideo, Abril 26 de 1893.—Como se pide, pase al Ministerio de Hacienda para que imparta las órdenes del caso á la Direccion General de Aduanas.—HERRERA Y OBES.—FRANCISCO BAUZÁ.

Esta resolucion fué pasada al ministro de Hacienda, quien la despachó en seguida para que en la aduana se le diese al asunto el trámite respectivo, sin entorpecimiento de alguna.

Despachada esa enorme cantidad de artículos para el culto católico sin pagar el derecho que le corresponde, se causa un perjuicio enorme al comercio, en particular á los comerciantes que se especializan en ellos. Eso no es correcto ni es legal.

El gobierno no está autorizado para proceder en semejante forma. Cuando se quiere ser generoso, los regalos se hacen del peculio particular. Así debió procederse en el presente caso.

Ecos judiciales—El Juzgado Letrado Departamental de Rocha ha remitido á conocimiento del juez letrado del Crimen de segundo turno la causa seguida por suicidio frustrado de Filomena Gonzalez, cuyo hecho tuvo lugar el dia 12 de Febrero de 1892.

—Por mandato del juez letrado del crimen de primer turno ha sido puesto en completa libertad el procesado Francisco Sanchez, acusado de heridas inferidas á Miguel Callarena.

—El Juzgado Letrado Departamental de Rocha ha remitido á conocimiento del juez letrado del Crimen de segundo turno la causa seguida por suicidio de Justa Prieto.

—Por mandato del juez letrado del Crimen de segundo turno ha sido puesto en libertad provisional bajo caucion juratoria procesada Idalina María de Mattos, por imputacion de complicidad en la muerte del bohemio Jorge Chalupe.

—El Juzgado Letrado Departamental de Rocha, ha concedido recurso de apelacion para ante el juez letrado del Crimen de primer turno, de la sentencia que condena á Sixto Iridiú y Estéban Nuñez, procesados por por abigeato, á la pena de ocho meses de prision.

—El procesado Faustino de León preso en la Cárcel Penitenciaria por heridas á Juan Amaro Alborante, se ha presentado al señor juez letrado del Crimen de segundo turno, solicitando su libertad provisional bajo caucion juratoria, habiéndose dado vista de esta peticion al señor fiscal del Crimen de segundo turno.

—El Dr. José P. Massera, en representacion de don Nicanor Almeida, don Numeroso Almeida y don Osorio Gómez, se ha presentado al señor juez letrado del Crimen de segundo turno interponiendo recurso de queja directa por procedimientos del señor juez letrado departamental de Tacuarembó.

—El señor juez letrado del Crimen de segundo turno, ha concedido recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia del auto que denie[illegible] la libertad bajo fianza á Alejandro G. [illegible] preso en la cárcel correccional por imputacion de defraudacion de rentas.

Paysandú Junio, 15—Anoche desertaron tres soldados del batallon destacado en esta ciudad.

—El saladero Casa Blanca faenará hasta el 28 del presente mes, unas 15,000 reses vacunas, procedentes de la provincia de Entre Rios.

—El mismo establecimiento comenzó en estos dias la matanza de yeguas.

—Llegó aquí el ingeniero Emilio Bertha, de la Direccion General de Obras Públicas, con el objeto de practicar los estudios y formular [illegible] de los [illegible] á efectuarse en el Paso de las Piedras del Queguay.

Una cronica de baile—Es muy curiosa la siguiente carta, inserta en *El Comercio* de Fray Bentos:

Sandúz, Junio 11 de 1893.—Señor don N. N.—Querido amigo: Le mando esta carta por el correo para que me haga el favor de hacerla poner en el diario, por que yo se lo prometí á la dueña del baile doña Meresiana y á los concurrentes de dicho baile que tal fué dado en la noche del 7 de este mes de Junio.

Entre las personas concurrentes estaban doña Anacleta, doña Felipa, doña Robustiana, doña Leona, doña Paula, Eleuteria y Máxima Carmona, la mujer de Epifanio, doña Nicasia, y la mujer del manquito de la pulpería.

Los hombres éramos mas de 50 y estaban el alférez, y don Manuel, y el juez don Félix que todavía le dura la tristeza porque le robaron la galleta; pero no la hija del Zorro, y don Juan, y don Alberto [illegible] Herrería y el teniente Neres.

El *Gallo quemado*, y el pulpero de Don Diego y muchos otros mas concurrentes.

Se bailó porque se velaban los restos de la finadita Anastasia, que la mató un rayo en la guerra de Aparicio.

Le cantaron á don Manuel y á Manuela. Este canto lo cantó el negrito Larrañaga. Monarlo se enojó con el alférez porque estebailaba mucho con doña Anacleta.

Sin mas lo saluda su amigo y S. S.—*J. C.*

P. D.—Tambien estaba don Pedro, el que era juez de paz.

Mundo social—Bonita, pero muy bonita, resultó la fiesta íntima del Club Católico.

A las 8 un centenar de socios llenaba los salones y á las 9 todos se reunian en el saloncillo especial donde se hace música, se fuma un buen cigarro y se charla de todo y por todo, dominando la nota alegre, franca, que da vida á la conversacion y le imprime el sello de la fina sociabilidad de suyo agradable.

Los *causeurs* hacian derroche de ingenio logrando desentumir los músculos de aquellos rostros que viven estirados como parche de tambor, imitando al de uno de nuestros mas sonados políticos.

De pronto Ayala nos sorprende con un brillante vals de concierto, y junto con el último aplauso con que el auditorio felicita al ejecutante aparece Bastos que es recibido con el estruendo de doscientas palmas que se chocan espontáneamente.

Hizo varias preciosas suertes de naipes y otras de memoria que agradaron sobremanera.

Zubbanicanto la cancion titulada *Lina* y luego otro amigo recorrió varias óperas, atendiendo, como siempre con simpática bondad, la solicitud de sus cargosos amigos.

Unos pidieron *Gioconda* y oimos á Gioconda; otros *Hugonotes* y el cuarto acto electrizó á los invitados; *Mefistófeles*, *Fausto*, *Baile de Máscaras*, *Hernani*, de todo é irreprochablemente le oimos tocar.

Al fin y despues de servirse el té, se cantó un bonito coro, formado por las voces de... chiton.

Obligados estamos á callar, porque sino perderemos el concurso de los modestos coristas.—(*El Bien*).

¡Silempeio! Tiene la palabra el órgano oficial que en esta ocasion da á sus acentos cierta expresion que gráficamente la expresa la letra bastardilla.

¡*Silempeio* y atencion!

«Son destituidos de toda verdad los *rumores políticos* que ayer dá á sus lectores un diario de la tarde.

Todos esos rumores son *música celestial* y no preocupan en nada á S. E. el señor Presidente de la República, ni á sus amigos, ni á persona alguna en el país; son golpes de efecto para los que no conocen que la situacion política de hoy es inconmovible.»

Rosa que no se marchita—Buenos Aires, 16—Despues de algunos años de ausencia, reaparecerá mañana en el San Martin, la ecuyère argentina Rosita de la Plata, que durante algun tiempo, en aquel coliseo y el Politeama, llamó la atencion por su belleza y desenvoltura artística.

Terminando su contrato con Frank Bronw el 89, Rosita llamada por el célebre Barnum Baily se puso en camino de Nueva-York, donde el famoso empresario preparaba su gira artística por las ciudades más importantes de la union americana. Barnum habia hecho construir para su uso particular un tren de ferrocarril que era una verdadera poblacion locomovil. En ese tren especial, su compañía, con todos sus accesorios y una coleccion de rarezas irracionales, iban de pueblo en pueblo, dando dos espectáculos diarios, y aumentando la colosal fortuna que un año despues dejaba Barnum al partir para un mundo positivamente menos ruidoso.

Durante cuatro meses, Rosita de la Plata que era la *great attraction* de la troupe, trabajó en los circos de Chicago, Washington, Cincinatti, Illinois, Masaschusts, etc. Cada representacion era un nuevo triunfo para la artista, que se despidió de Barnum cubierta de laureles y de alhajas valiosísimas.

Rosita, atravesó el Atlántico y se fué á Madrid, donde fué entusiastamente acogida por la prensa y el público. En seguida se fué á Barcelona, de donde por invitacion del empresario de Naveau Cercle de Paris, se presentó en la gran capital. Su álbum está lleno de recuerdos entusiastas de los parisienses.

Pasando á Alemania, trabajó en Berlin, Hamburgo y Dresde, yendo en seguida á Bohemia. Praga fué uno de los teatros de sus mayores triunfos.

La prensa de todas partes se hacía eco del aplauso con que el público recibia á la simpática y artística *ecuyère*.

Rosita vuelve mas hermosa y mas ágil en sus ejercicios de equitacion, lo que tendremos ocasion de comprobar en su estreno de mañana en el San Martin.

Franck Brown la ha contratado por una temporada aquí y en Rio de Janeiro.

El culto divino—Hace contraste con las facilidades aduaneras que ha obtenido el cargamento traido de Europa por monseñor Lasagna, la negativa de que instruye el siguiente artículo de *El Crucero* de hoy:

«POR POCA COSA

Exceso de justicia, exceso de injusticia.

Se nos informa que al pié de una solicitud, suscrita por los representantes de la mision metodista, y en la que se pedia el libre despacho de dos armoniums destinados á locales de culto evangélico, ha recaido la siguiente resolucion, dictada por el Ministerio de Culto:

«Refiriéndose la ley de la materia exclusivamente á los objetos destinados al culto católico,—no ha lugar y devuélvase.»

Los postulantes fundaban su pedido de exencion de derechos en el texto de la ley de aduanas que en su artículo 2.º inciso 1.º, establece que «serán libres de todo derecho los útiles destinados al culto divino, cuya introduccion sea solicitada por la autoridad eclesiástica competente.»

Hasta ahora, la administracion pública, desde las secretarias del estado hasta las mas modestas de sus dependencias, habia otorgado el libre despacho, en mérito de esa disposicion, no solo de objetos consagrados al culto propiamente, sino de los relacionados, bajo otras faces, lo de la enseñanza por ejemplo, con esa importante obra misionera.

Es por eso que la reciente resolucion gubernativa ha sorprendido muy mucho á sus agentes, que dado el texto de la ley suponen á nuestro juicio con razon, que *los útiles destinados al culto divino* no son solo los de la Iglesia del Estado y que los ministros de los demás cultos, son *competentes* para solicitar su libre introduccion en el país.

Tenemos lo primero por indudable, y aunque lo segundo no nos parece tan claro, consideramos que la intencion evidente de la ley ha sido la de impedir la explotacion por particulares del privilegio legal y que en favor de los ministros de los otros cultos, reconocido siquiera de hecho, debe entenderse otorgado aquel derecho.

Una interpretacion como la que acaba de darse, nos parece bien estrecha, tratándose de una organizacion extranjera que invierte desde hace años miles de pesos en el país sin mas que un interés moral, el de la propaganda, y el rigorismo de la ley que en contrario pudiera invocarse, contestariamos, desde el terreno neutral en el que tenemos el derecho de apelar á la equidad:

Summum jus, summa injuria.

Encomiable proyecto—Son perfectamente conocidas las crecidas tarifas con que la empresa del ferrocarril Central grava hoy á los comerciantes y particulares, prevaleciéndose de que es la única que está en condiciones de efectuar el trasporte con mayor rapidez.

Esa empresa que por nada se responsabiliza, autoritaria en sus resoluciones y abusando de sus ventajas del presente, no atiende al pedido general y lleva contra viento y marea adelante sus resoluciones, que vienen de lleno á constituirse en una verdadera gabela para los intereses tanto comerciales como particulares.

En ninguna parte de América, en ninguna parte de Europa, en ninguna parte donde el ferrocarril presta sus inmegables servicios, se han establecido tarifas tan elevadas como las que entre nosotros rigen.

Dueña de una concesion que le permite imponerse, la empresa del Ferrocarril Central abusa de ella y creyendo de una manera errónea que no tiene ni tendrá competencia, establece sus precios de carga y de pasajes de una manera onerosa para los comerciantes y para todas las personas que [illegible] mente tengan que servirse de ella.

Muchos años ha durado esa explotacion para la [illegible].

No es la primera vez que *El Pueblo* ha indicado desde sus columnas la necesidad urgente de tomar medidas radicales tendentes á combatir la explotacion que esa empresa viene desde tanto tiempo haciendo.

Muchos han sido los proyectos formulados con ese fin, pero desgraciadamente ninguno hasta la fecha se ha hecho práctico.

Pero todo tiene su término y esta vez hay verdadera decision por parte del comercio mayorista de San José, para poner coto á los avances de esa empresa egoista y al efecto se prepara á dar los pasos necesarios para dejar una via de comunicacion y buscar otra que á la vez que no le irrogue perjuicios en cuanto á la rapidez y seguridad en el trasporte de sus mercaderías, le permita esta vez contrarrestar la actitud abusiva de la empresa de que venimos ocupándonos.

Para hacer práctica esa idea han partido para el puerto de Flores, punto intermedio entre Rosario oriental y esta ciudad, miembros caracterizados de nuestro comercio, los que van á estudiar el medio más fácil para poder establecer en él depósitos para traer por la via fluvial sus mercancías, con lo que indudablemente saldrán ellos beneficiados y tambien por consecuencia el consumidor.

Es verdaderamente encomiable el proyecto de los señores comerciantes que lo han iniciado, pues son muchas las ventajas que con su realizacion reportará nuestro departamento.

De esa manera no solo se evitará el pago de una tarifa exorbitante que viene á pesar como una verdadera gabela sobre el pueblo consumidor, sino que tambien vendrá á dar mayor vida, mayor animacion á una rica zona de nuestro departamento, pues es consiguiente que si el puerto de Flores fuera el que recibiera las mercaderías, tomaria ese punto gran importancia y seria dentro de poco un verdadero núcleo de poblacion.

Mas todavía, el ejemplo dado por el comercio seria indudablemente seguido por todos los que hoy se ven necesariamente obligados á servirse del ferrocarril para ir á la capital, pues fácilmente se comprende que se hace necesario el esfuerzo de todos para combatir á ese descarado adversario de los intereses públicos.

Si los señores comerciantes iniciadores de la plausible idea, de que damos cuenta lo realizan esté fuera de toda duda que contarán con la proteccion de todo el departamento, que vendria á resultar el verdadero beneficiado.

Nosotros consideramos el proyecto de gran trascendencia y por eso es que felicitamos á sus iniciadores.—(*El Pueblo* de San José).

En Cibils—Debuta esta noche la compañía francesa con el bonito vaudeville operette *Nitouche*.

San Felipe—Promete hallarse de bote en bote esta noche el teatro de San Felipe, á juzgar por el movimiento de boletería.

La representacion es de gran interes y el público se ha apurado á proveerse de localidades.

La mayor parte de los palcos estaban tomados hoy á medio dia.

Actos de fé católica—Segun un colega de Minas, el representante de ese departamento señor Clodomiro Arteaga irá allí dentro de breves dias, llevando una hermosísima pila bautismal costeada de su peculio, para adorno de la iglesia.

Lleva ademas consigo un pintor de fama para decorar el bautisterio.

Dios y el gobierno se lo tendrán en cuenta en las próximas elecciones, á fin de que no haya solucion de continuidad.

Amen.

Hospital de Caridad—En las 24 horas trancurridas entraron enfermos: Civiles, 9; militares, 3; mujeres, 2. Total, 14.—Orientales, 6; españoles, 4; italianos, 3; rusos, 1. Total 15.—Salieron de alta: Civiles, 4; militares, 1. Total, 5.—Orientales, 2; españoles, 1; italianos, 1 alemanes, 1. Total, 5.

Junio 17—Entraron: Eugenio Villanueva, oriental, guardia civil, con heridas cortantes de ambas manos; Juan Ameneiro, español, panadero con herida contusa del ojo izquierdo.—Fueron atendidos por el doctor Imas y practicante Rivero, ambos de servicio.

Existencia de enfermos hoy 17—Civiles, 271; militares, 32; mujeres, 157. Total, 449.

Telégrafo Oriental—Hoy á las 8 a. m. la Oficina Central (25 de Mayo y Zabala) recibió los siguientes telegramas:

Tiempo bueno en Pando, Pan de Azúcar, Nico Perez, Melo, Minas, Maldonado, Montes, Artigas, Gutierrez, Zapican, Treinta y Tres, San Cárlos, San Ramon, Tala, Tapes, Tacuarí, Sauce, Rocha, Libertad, Pavon, La Paz, San Juan, Riachuelo, Corrales de Abasto, Martin Chico y Buenos Aires.

Páginas para las damas—TULES Y ENCAJES EN COMPETENCIA—FANTASÍAS DE PRIMAVERA—CALZADO NOVEDAD—LOS SOMBREROS Y SUS ADORNOS—ECOS DEL MUNDO ELEGANTE—CAPRICHOS DE ABRIL—SOMBRILLAS Y FLORES—El tul bordado, mis queridas lectoras, sustituirá este verano con gran ventaja á los encajes. Así lo exige la moda actual al poner en circulacion tantos y tan brillantes colores, en algunos de los cuales ni el encaje crudo ni el blanco, armonizaria como es debido y el arte moderno desea, en su afan de embellecer á la compañera del hombre. Esos tules novedad, copian todos los colores, distinguiéndose en los medios tonos, propios para adorno de trajes, y tanta boga disfrutan en Madrid, apenas aparecidos en las esferas de la moda, que desde luego no vacilamos en considerarlos la novedad mas encantadora de la temporada. Para trajes enteros de sociedad, no tiene rival adicionándole un viso de seda tornasolada, pero lo repetimos, su principal aplicacion radica en adornos de los complicadísimos cuerpos puestos en boga, por esa tan discutida moda antigua, á la que rejuvenecen de un modo maravilloso los conjuros modernos.

∴

Sentado el precedente de que no cabe discusion para el rumbo que debe seguir la moda en la actual primavera é inmediato estío, nos contentaremos con desentrañar una á una sus fantasías, sin discutirlas; entre ellas, merece mencionarse dos clases de mangas, una que la forman dos bullones huecos, separados por otros tantos brazaletes de cinta, y otra con manga ajustada hasta el codo, y bullon despues, un tanto caido, detalle este último, que por sí solo basta á modificar infinitamente la totalidad de los cuerpos, por lo mismo que no sube los hombros en proporciones exageradas. Es un hecho tambien que empieza á palidecer la buena fortuna de que disfrutaron las bandas de seda; nuestros litigantes prefieren los cinturones, por la infinita variedad que descuella en los mismos y tambien porque, como permiten mas fantasías, adornan los cuerpos mucho mas que las bandas, sin acortar tanto el talle como éstas, en razon de su mucha anchura.

∴

Uno de los detalles que mas ponen de relieve el buen gusto de la mujer, radica y nuestras adorables lectoras lo saben perfectamente, en el calzado; pues bien, hoy lo elegante y distinguido consiste en usar para paseo y visita, zapatos de tafilete negro, estilo *Grecchi*, con tacones no muy altos y abrochados con anchas cintas á dos tonos, cuyo lazo *mariposa* cubre en absoluto el empeine, reduciendo el tamaño del pié á una medida inverosímil. De las botas, altas ó bajas, nadie se acuerda ya. Pasaron de moda y hasta que les toque de nuevo el turno, solo serán patrimonio del corto número de señoras que poco afectas á los caprichos de la fantasía, atienden únicamente á cuanto se aviene con la comodidad, y lógico es confesar que no siempre la moda se ajusta á tan sanos preceptos.

∴

Los sombreros de paja que nos impone la elegancia parisien, afectan la forma de un plato, casi no tienen copa, y su adorno se reduce á lazos de gasa de seda, plegada en acordeon, y tambien flores, dispuestas en grupo con guirnaldas delgadísimas. Ninguno de estos sombreros deja de ostentar hebillas ó alfileres fantasía, imitando insectos, son su complemento, y en cuanto á las pajas, son preferidas desde luego las de color; se realizan maravillas con las alas, que por su extremada flexibilidad, se pliegan á todos los caprichos. Algunas elegantes de Paris, muy pocas, colocan sobre el conjunto ofrecido por los adornos de estos sombreros, una finísima pluma verde, sin rizar, á manera de pompon, pero el capricho no gusta, por lo[s] [illegible] que no hallamos ye de usar plumas en los sombreros. Parece mas bien adorno propio de invierno; estando en plena primavera, ¿cabe mejor adorno que las flores, esas eternas y dulces compañeras de la mujer?

∴

En las grandes reuniones de la primavera que organiza el elemento elegante europeo, predominan los trajes con escote ovalado, á los de dimensiones[?] bertas de tul ó de gasa, que contribuyen en grado principalísimo á dar á los vestidos modernos rasgos característicos de la moda antigua. Las bertas deben el universal favor que actualmente disfrutan, á su forma especial, única para poner de relieve de un modo harmónico la esbeltez femenina. Algunas hemos visto, copiando los caprichosos pliegues del abanico, acumulando [illegible] sobre los hombros y las mas bellas son de gasa de seda, imitando el plegado acordeon que de tanto favor disfruta, aun para el adorno de los sombreros, segun hemos manifestado antes.

Y puesto que al discurrir respecto de los escotes nos hemos ocupado naturalmente de las bertas que los hermosean, justo es decir, tambien de paso, que algunos escotes se adornan con [illegible], delicada combinacion de seda y [illegible] de tejido relumbrante y que sientan á maravilla al tratarse de santos[?] trajes, [illegible] de [illegible] de las fiestas fastuosas de la luz artificial, tan propia para producir sorprendentes efectos.

∴

No acabariamos nunca si quisieramos en estas *Páginas* mencionar todos los risueños caprichos en que abunda la moda primaveral, nuestras lectoras se [illegible], sin duda, lo que en otras ocasiones hemos dicho respecto de los colores; pues bien, Abril nos ha sorprendido con una verdadera avalancha de flores y como todas son novisimas, diremos que el *violeta de Parma* y el *verde [illegible]* [illegible], de [illegible] acepcion en Paris, las damas [illegible] prefieren los tonos rosados, desde el [illegible] hasta el [illegible] por extremo [illegible], y las hijas de la nebulosa Albion á quien [illegible] y el [illegible]. Las españolas, por su buen gusto [illegible] se dividen por el [illegible] y [illegible], sin olvidar los encarnados [illegible] y granate, predilectos de la juventud madrileña.

Está visto, una vez mas el arte [illegible] en cantadores secretos para congraciarse con la moda, y á buen seguro que nuestro inmortal Fortuny, no reunió en su mágica paleta mayor deslumbramiento de colores. Los simpáticos atrevimientos del colorido, escriben una hermosa página en la historia de la moda femenina, sufriendo á dar exacta idea á las gentes del porvenir, del gusto reinante en nuestra tormentosa época.

∴

Los ardientes cariños con que empieza á abrumarnos el sol, nos obliga á pensar en las sombrillas, detalle de la elegancia nunca dado al olvido por cuantos buscan dentro de la novedad la belleza. Por esta vez, las sombrillas sintetizarán algunas de las flores que brotan en nuestros campos. Habrá *sombrillas margarita*, *sombrillas pensamiento* y *sombrillas amapola*. Esta última es una deliciosa combinacion de crespones verdes y rojos, sobre fondo verde destacan las hojas de la amapola, el mango es verde con puño de coral y la carcasa del color pardusco de la tierra. Si prospera ese nuevo capricho y se copian con perfeccion en las sombrillas los rasgos distintivos de las flores, en su conjunto los paseos de las ciudades cambiarán de aspecto, y como nunca simbolizará la mujer, en todos sus detalles, la suave belleza, la encantadora poesía de la vida.—*Josefa Pujol de Collado.*—Madrid, Mayo 18

Exposicion de Chicago—Que llueva en Abril dos dias seguidos no causará á nadie maravilla, que nieve luego dos dias mas en esta ciudad de Chicago, de latitud aproximada á la de Madrid, si se consulta el aspecto hermoso y sonriente de los plátanos de la Rambla que dan sombra á tantas flores, ya parecerá mas extraño, pero, que llueva en *todos los edificios* de la Exposicion colombiana, sin que se ponga el mal remedio eficaz, ni crea la gente que van á exigirse responsabilidades por los daños que se causa á los que creyeron alcanzar aquí para sus obras, trabajos y proyectos, hospitalidad mas á cubierto de la intemperie y de la accion destructora de las aguas, á los pocos dias de abrirse el gran certámen por el presidente Cleveland y el duque de Veragua, esto ya es mas duro y mas difícil de creer, sobre todo para aquellos que vean un motivo de reclamacion diplomática en las goteras malhadadas de la nave central de la Exposicion de Barcelona y se figuran que aquí todo se hace bien por ser extranjero, americano del Norte y quizá republicano.

Hace ya tres semanas que me he encargado del servicio de Manufacturas de la seccion de España; en este intervalo ha llovido varias veces y las goteras siguen, sin que Mr. Alisson, jefe del departamento, haga caso, al parecer, de las reclamaciones de nuestro delegado general, señor Dupuy de Lome, de las mias, ni de nadie. Y lo mas serio del caso es que cada dia son mas numerosas, siendo ya difícil averiguar, si se pretende poner remedio á mal tan deplorable, si es posible instalar en estas condiciones y si podré hallar sitio para los objetos desembalados que esté garantizado de la accion invasora de las aguas.

La tormenta última, ciclon poderoso que ha causado estragos en varios estados de esta república, ha venido de perlas para explicar de algun modo el atraso en que se halla la vialidad de la «ciudad blanca» y cuanto se relaciona con su desenvolvimiento. Ayer nevó todo el dia como si estuviéramos en Enero y con este motivo los diarios de hoy, curándose en salud, dicen que en semejantes condiciones no es posible trabajar, que el personal dedicado á vialidad ha debido dedicarse á reparar los estragos del viento y de la nieve, y que si llegan dias buenos la Exposicion se llenará de flores y verdura, de caminos inmejorables y de instalaciones portentosas en menos tiempo del que se necesita para llenar de noticias rimbombantes los diarios de 40 páginas y de letra menuda que, cual el *Chicago Herald*, el *Chicago Post* y otros, se convierten en heraldos de maravillas y en magos prodigiosos del gran certámen americano.

Y por cierto que magias y magias portentosas se necesita emplear para resolver el pavoroso problema de llenar en pocos dias, en horas ya, esas inmensas, en urbanizar millones de piés cuadrados de paseos que no pueden atravesarse, hoy por hoy, si no con zancos; sin un árbol, ni una flor, mostrando en todas partes un abandono cruel, cuando el Presidente va á salir de Washington y el duque de Veragua de New-York para abrir esta *World's Fair*, esta feria del mundo destinada á mostrar á todos la potencia colosal y creadora del pueblo yankee.

Pero la invencion mas prodigiosa de estas gentes no está en lo que ha hecho y hace Edisson en Menlo-Park, ni en las fundaciones de casas que sostienen 20 pisos, ni en sus *ferry boats* que trasportan sobre los rios trenes enteros, todo esto es una pequeñez al lado del mecanismo asombroso de sus Aduanas, mecanismo que solo puede entrever en New-York y que hace dos semanas estoy estudiando con una paciencia y un cariño que si no temiera pecar de inmodesto, diria que merece una cruz laureada. ¡Válgame Dios! ¡qué complicacion y qué obstruccionismo! De sobra sabe todo el mundo que las mercancias se declaran al entrar en New-York y que las destinadas á la Exposicion solo pagarán derechos en caso de que se vendan, volviendo libres de toda carga á los respectivos paises las que hayan servido únicamente para ser expuestas. Pues bien, la Administracion de aduanas ha establecido un régimen tan riguroso en el recinto de los edificios que no puede abrirse una sola caja sin ser escrupulosamente registrada, debiendo seguirse el siguiente procedimiento para que puedan instalarse los objetos que envian las naciones al Certámen.

Y al llegar aquí, pido á mis lectores paciencia y resignacion; se trata pura y simplemente de facilitar un estudio comparativo y deducir si se ha hallado en el mundo un procedimiento mas inquisitorial y rigoroso para evitar que los expositores extranjeros que han pagado á la gran nacion americana el homenaje de su respeto y consideracion al celebrar las fiestas del Centenario enviando sus mejores obras, defrauden los intereses públicos en una proporcion relativamente escasa, vendiendo á espaldas de la Administracion de Aduanas lo que no esté debidamente registrado.

Llegan las cajas á los respectivos edificios, y en seguida el inspector les pone un carton conminatorio notificando que pagará una multa de 1.000 dollars ó sufrirá la prision subsidiaria correspondiente el que abra la caja sin su permiso. Avisado oportunamente, empieza la operacion, se levantan los tornillos de la tapa y se apodera de la lista expresiva de los objetos contenidos en la caja, exigiendo la inspeccion de todos los objetos, uno por uno, poniendo una etiqueta numerada cuyo número de órden apunta en una libreta en que consta el órden de la comision española, la procedencia, y la relacion detallada de los objetos y su valor.

Al terminar la operacion me entrega un impreso que he de llenar y devolverle el dia siguiente; detallando el número de órden y el total de las cajas abiertas que van al depósito, con destino al embalaje y reimportacion de los objetos á España.

Esta visita exacta y minuciosa, objeto por objeto y libro por libro, separando los encuadernados de los que no lo están, sin consentir, ni una sola vez, que quede sin abrir un solo libro ó caja, ha de producir un retraso tan considerable en la instalacion general, que si no se modifica el procedimiento, que exalta la bilis de los obreros catalanes que sirven á mis órdenes, por considerarlo odioso y depresivo, no veo medio de que este Certámen adquiera condiciones presentables hasta fines de Junio.

Pero todas estas minucias, que podrian calificarse gráficamente de otra manera, resultan cómicas á veces, sin perjuicio de resultar en otro órden de ideas, una verdadera expoliacion.

Cómico resulta, por ejemplo, exigir á los delegados generales que pongan el retrato en los pases, como si la caballería y la honradez internacional no «supieran» el convenimiento de que las personas designadas por los respectivos gobiernos para representar á las diferentes naciones que han concurrido al Certámen, no han de abusar de la franquicia concedida, y cuando los delegados se resisten á aceptar semejante... llamémosle acuerdo, los diarios combaten la resistencia y discuten la órden como si se tratara de renovar la guerra de secesion en campaña, ya resulta menos chistoso que el Catálogo prometido en inglés, francés, aleman y español se publique solo en inglés, y que se exija á los que quieran figurar en él la enorme cifra de cinco dollars por línea, y como si esto no bastara, las luces eléctricas de arco voltaico, ofrecidas hace poco á 60 dollars cada una por los seis meses, se aumenten hasta 100, resultando que las instalaciones estéticas, pararán por este solo concepto una cantidad tan crecida, que temo ha de costar muchas resistencias y muchos disgustos figurar en este gran Concurso, que hasta ahora va resultando excesivamente mínimo, cuajado de contrariedades y resistencias y bastante caro.

Es de esperar que estos males hallen enmienda en la honrada labor y grandes energías de esta poderosa nacion.—*Rafael Puig y Valls.*

Enfermo—Hace varios dias se encuentra gravemente enfermo un niño hijo del señor Miguel Zalacain.

Diariamente se celebran consultas con los doctores Soler y Canderila, Lasala, Castro, Salterain y Gutierrez.

Deseamos su pronta mejoría.

Sablazo célebre—CUENTO [illegible]—Vivia en Madrid hace treinta años un banquero riquísimo, muy considerado por las altas clases que le rodeaban, y muy envidiado por las inferiores que, faltas todavía de mejores derechos individuales, ejercian simplemente el primitivo de la envidia. Y hasta los que en aquella fecha no teníamos aspiracion de más trascendencia que la de ver crecer rápidamente el bozo que nos apuntaba, no podiamos menos de mirar de lejos, con secreta melancolía, aquel millonario, aquel poseedor de tantas monedas de cinco duros. Porque entónces, créanlo ustedes, habia en la capital de España esas monedas, y tambien habia unas majestades afables y sentimentales, que las consumian que era un primor; por más señas, que ya no se donde unas y otras han ido á parar.

La historia de aquel banquero tenia una sencillez épica. Hombre pensador y activo, sabiendo que las guerras civiles no solo sirven para que los hombres de desesperen de la humanidad, sino asimismo para que algunos se hagan ricos, supo empezar á enriquecerse como provisionista en nuestra primera guerra civil del siglo. Hombre de progreso, supo hacer progresar inmediatamente en más vastas esferas sus ganancias de una manera vertiginosa. Y entrando luego con desahogo, que es como hay que entrar, en el terreno de las ambiciones secundarias, fué hombre político; y como tenia talento, cosa que en aquella remota edad era necesaria para ser ministro, lo fué. Y fué ademas marques, y duque, el primer duque financiero de nuestros dias, y propietario urbano y rural en proporciones magníficas, y por ende primer contribuyente de varias provincias, que es, en resúmen, cuanto hay que ser, digan lo que quieran los enemigos de la administracion pública.

Pero hay mas (y véase lo que es la fanática fortuna cuando se decide por un favorito); todos los bienes urbanos y rústicos, todos los tesoros contantes y sonantes de aquel Creso madrileño, eran granos de anis en comparacion del tesoro de carne y hueso que tambien poseia en la bella persona de su hija única, blanca como las azucenas, rubia como las espigas y buena como los ángeles. Por cierto que esta beldad, que á la sazon era ya casadera, es todavía (y sea por muchos años) vecina de la villa y corte, tan atractiva como pocas, modelo de jamonas, y constante hasta el extremo de no haber querido rendirse en matrimonio á ninguno de sus solicitantes, cuyo número ha sido próximamente igual á los granos de arena que el mar contiene.

∴

Pues bien: hallábase una tarde el duque banquero en su monumental despacho, sin saber qué hacerse, como es natural y providencial que suceda á los que pueden hacerlo todo, cuando entró su criado á decirle que en la antesala esperaba, deseando hablarle de un particular interesante, cierto caballero jóven, cuya tarjeta le presentó. La tarjeta decia *Marcial Perez*. Y el duque dijo: No le conozco; pero, en fin, que pase. Y el jóven pasó.

Era el señor Perez un mozo alto, delgado, pálido, con levita, cabellera y bigotes románticos, es decir, muy descuidados, y mirada vivísima. Apareció dibujando en sus labios una sonrisa diplomática, se inclinó correctamente y empezó diciendo:

No tengo, señor duque, el honor de que usted me conozca; pero sí el de conocer las altas prendas que á usted adornan como hombre de profundo sentido práctico en los asuntos. Y aunque sin título alguno á su consideracion, ruégole me conceda cinco minutos, nada mas que cinco minutos de audiencia, y permita proponerle un negocio que juzgo convenientísimo para usted...

—¿Para mi nada más?—interrumpió el capitalista.

—Y para mí tambien; no lo niego, caballero.

—Bueno: pues siéntese usted y hable.

—Muchas gracias. Consiéntame ante todo que le haga algunas preguntas imprescindibles.

—Pregunte usted.

—¿Tiene usted una hija, señor duque?

—La tengo.

—¿Una hija angelical y lindísima?

—Tal es mi opinion al ménos.

Y la mia. ¿Soltera?

—De nacimiento.

—Como yo. ¿Y es verdad que piensa usted darla cuando se case una dote de diez millones de reales?

—Cabe en lo probable.

—Perfectamente.—Yo soy, señor duque, Marcial Perez, natural de Pamplona, hijo de otro del mismo nombre, coronel muerto en el campo del honor. Tengo veintiseis años; sé un poco de latin, de música y de esgrima; bastante de literatura, y vivo casi de milagro, porque vivo de mis revistas críticas de teatros en varios periódicos. No me he permitido tener nunca opiniones políticas, porque la política es el arte, ya que no la ciencia, de gobernar á los hombres; yo, que profeso el principio fundamental de que nadie me gobierne, no puedo pensar en semejante molestia. No debo un real á bicho viviente, se se exceptúa mi patrona, que dice que la debo no sé cuántos meses de pupilaje. Tengo muchos amigos, aunque inútiles, y no tengo vicios, porque el único que me atrae, que es el buen tabaco está fuera de mi alcance. Creo en Dios, como para sus adentros deben creer los pajarillos del campo, al verse libres y sustentados. Amo la verdad, y ejerzo la profesion de decirla en letras de molde. No he pensado jamás en el porvenir; pero hoy creo en él, porque en el Parque he tenido una idea luminosa, que vengo á someter á la aprobacion de usted, y que, aprobada, le haré ganar seis millones y á mí cuatro. Paso á exponeria en pocas palabras.

—Veamos la idea.

—Es sencillísima—prosiguió Perez, levantándose ceremoniosamente de su asiento.—Señor duque, tengo el alto honor de pedir á usted la mano de su angelical y bellísima hija, jurando por mi honor dedicar mi vida á la obra de su felicidad, y contentándome con que la dote usted en cuatro millones, en vez de los diez probables y consabidos.—He dicho.

∴

El duque, por toda respuesta, abrió un cajon de su escritorio, sacó de él un billete de Banco de quinientos reales, que alargó sonriendo al demandante y le dijo:

Para la patrona. ¿He comprendido bien la idea?...

—Admirablemente; sí, señor—respondió Perez tomando el billete, volviendo á inclinarse con la mayor correccion y añadiendo: es usted, señor duque, un grande hombre, á pesar de ser un millonario. Servidor de usted.—Y salió.

El duque contaba con frecuencia á sus amigos la aventura, que se ha transmitido fielmente á nuestra generacion. Pero no volvió á recibir más jóvenes desconocidos.—*S. Lopez Guijarro.*

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor nacional *Minerva*.

De Buenos Aires—J. A. Modena, A. Gurman, P. Marmann, A. Goli, A. Brehmand, N. Clain, N.

Gomes, señora Canton, C. Correa, T. Pollet, L. William, T. Garibotti, A. Montes, M. Muscolo, L. Olivio, C. Clotilde, C. Morena, R. Resta, A. Caibo, M. Maderfo, A. Maderfo, R. Satinas, M. Berninson R. Satinas, J. Irigoyen, T. Uhart, C. Tamborini, J. Tamborini, M. Calderelo, A Chanier y 20 pasajeros mas.

Cuestion de derecho en materia de transportes marítimos—Acaba de ser resuelta una interesante cuestion de este género por los tribunales de Nueva York á instancias de un inglés, Mr. Howard Potter, cuyo equipaje habia sufrido grandes averias durante una travesia accidentada entre Inglaterra y los Estados Unidos.

Discutíase hasta ahora si las compañias de vapores trasatlánticos eran ó no responsables de los daños causados á los equipajes de los viajeros con motivo de las tempestades.

La justicia neoyorkina ha fallado la demanda en favor de Mr. Howard Potter, condenando á la compañia de steamers de que se trata á pagar al demandante 2,828 dollars de perjuicios, á pesar de que por los talones de registro de dicho equipaje la citada empresa solo se comprometia á abonar un máximun de 50 dollars.

Las doctoras—Una nueva etapa en el camino del progreso por lo que toca á la emancipacion de la mujer dentro del órden social.

Madame Jacques Bertillon, que venia ejerciendo en Paris desde principios de 1892 el cargo de doctora del Liceo Racine, acaba de ser nombrada médica titular del teatro del Odeon.

Fenómeno de vegetacion—En el barrio de Montparnasse, de Paris, atrae las miradas de los transeuntes y de multitud de curiosos que acuden á contemplar el fenómeno, una rama de viña que mide 4 metros 20 centímetros de longitud y 2 centímetros de diámetro en su base, sobre la cual se veian ya el 10 de Mayo 25 soberbios racimos próximos á florecer.

Jamás en Paris se habia visto nada igual. Atribúyese, naturalmente, este fenómeno á la extraordinaria sequía que en Francia se siente desde el mes de Febrero.

Un pretendiente en la cárcel—El famoso Nicolás Savine, que aspiró á ceñir la corona de Bulgaria apoyado por don Cárlos de Borbon, acaba de ser preso en Koztow por la policia rusa y enviado con buena escolta á Saratow, donde comparecerá ante el jurado.

Así como embaucó á don Cárlos, que hizo de él un pretendiente al trono de Bulgaria, Nicolás Savine ha ido embaucando á multitud de prestamistas, joyeros y dueños de grandes hoteles y haciendo deudas enormes. Tomaba distintos nombres y títulos nobiliarios. El que mas frecuentemente usaba y por el que mas se le conocia era el de marques de Toulouse Lautrec.

Espérase el proceso con gran curiosidad. Créese que son muchas las aventuras novelescas de Nicolás Savine que aun permanecen ignoradas.

La petaca de Guillermo II—En su visita al Vaticano, durante su último viaje á Roma, el emperador de Alemania recibió de Leon XIII una petaca de oro adornada con diamantes. El regalo de esta petaca ha originado un incidente bastante ...

Farini é hijos, 24 barricas, 24/2 id y 24/4 id yerba Paranaguá.
Mas Martinez, 3/4 pipas vino tinto comun.
Nery Ca., 22 sacos orejones.
Juan G. Schiafino, 3 sacos porotos.
C. Gaminara, 2 bordalesas vino comun.
Carlisle Smith, 2 fardos lienzo de algodon.
Rein Ca., 1 cj género de lana.
Barclay Mackintosh, 1 cj trué algodon.
César Falcone, 2 cjs agua para el cabello, 3 idem Florida.
E. Quincke, 5 barricas puntas de Paris, 1 fardo lona.
Th. Lamp, 2 sacos estearina.
Adolfo Rabe, 5 cjs alambre galvanizado.
D. Ratti, 35 rollos cabo del Cairo, 1 id aceite solidificado.
Martinez Rademacher, 1 cj madras.
Juan Shaw, 1 cj paras de hierro.
Rosciano Valdez Piriz, 2 cjs listado, 1 id casimir lana.
Rodolfo Favaro, 1 cj medias algodon, 3 id aceite olivo, 6 id drogas.
Viana Canale, 1 cj género algodon, 1 id percal.
Miguel A Favaro, 1 cj botones carozo, 1 id camisas de algodon, 1 id madras, 3 id juguetes, 1 id trué, 1 fardo lienzo, 1 cj paletós de goma.
Echagoyen Hebert, 1 cj grabados sobre tinta, 1 id camisetas algodon, 20 cascos azarcon.
Sociedad Mercantil del Plata, 2 cjs pañuelos algodon, 2 id percalina.
Irisarri Otero, 3 cjs medias algodon para niños.
Maria Sivori, 1 cj guantes cabritilla, 1 id corsés ordinarios.
Otero Gibert 1 cj género lana y algodon.
E. Rolando, 1 fardo lienzo algodon.
W. Meikle, 1 cj limas hierro.
Amy y Henderson, 1 cj camisas de algodon.
Llagune y Hnos., 17 bultos botellas vacias.
Pedro C Ballefin, 1 cj cuellos de algodon.
Emilio Lozano, 1 cj cachemir lana.
Costa y Crovetto, 2 fardos lienzo de algodon.
Beisso y Surraco, 2 cjs ungüento Holloway, 1 id pasta oruzú.
Demarchi y Parodi, 1 cj agua colonia, 5 id magnesia Curtig, 1 id vinagre para tocador, 1 id pasta dentrifica, 2 id harina.
Delfino y Hnos., 1 cj amoníaco liquido, 1 id ácido tartárico, 1 fardo tapones corcho, 1 cj medidas vidrio, 1 id aceite olivo, 1 id cebadilla Peslada, 1 id tinturas alcohólicas.
N. Caprario, 4 cjs goma rubia.
Smith y Franco, 2 fardos carton ordinario.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Junio 17 de 1893.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY -32 wagones: á S. y Etcheverry, 18 bolsas trigo, 66 atados paja escoba; J. Ravena, 508 zapallos; P. N. Alvarez, 160 bolsas maiz; F. Bonifacio, 60 bolsas maiz, 27 atados paja escoba; M. Castel, 32 bolsas maiz; A. Seoane, 214 bolsas trigo, 66 id maiz; B. Peñagaricano, 32 bolsas trigo, 72 id maiz; L. Monasterolo, 200 bolsas trigo, 160 id maiz; E. Peireno, 32 bolsas trigo; H. y Goicochea, 212 bolsas trigo, 3 id cerda, 1 id lana, 164 vacunos, 3 yeguarizos, 19 atados laneros, 1 idem corderos, 1 nonato, 13 rollos tabaco; J. Achard, 300 bolsas trigo; Garrido, 160 bolsas trigo; A. y Martinez, 85 vacunos, 2 yeguarizos, 20 atados ...

Liverpool y escalas . . . . . . Dryden
Southampton y escalas . . . . . Magdalena
Liverpool y escalas . . . . . . Bellucia
Lóndres . . . . Bellenden

Vapores á salir para ultramar en Junio

DESTINO	NOMBRE
Lóndres y escalas	Horrox
Bremen y escalas	Asia
Hamburgo	Totmes
Liverpool y escalas	Orellana
Lóndres y escalas	Port Darwin
Liverpool	Phidias
Marsella y escalas	Espagne
Génova y escalas	Sud América
Valparaiso y escalas	Potosí
Bremen y escalas	Ohio
Hamburgo	Buenos Aires

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

$ 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina ... cartón-madera, á

$ 0.80 el ciento

Segunda edicion del GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1893

Agotada la primera edicion de nuestro almanaque para 1893 ... que hemos ... tiempo, participa ... está en venta la edicion, la cual ...

Se han incluido ... de impuestos para la capital y la campaña ... decretos reglamentarios

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

Administracion de EL SIGLO

Seccion Comercial

CORREOS

Biblioteca de «El Siglo»

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental—segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 221-perm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118 263-perm.

Ascencio Barcos Tiene constantemente ganados para invernar, en venta.—Escritorio de Comisiones, Salto Oriental. 3095-en.15-1894

Antonio R. Carballido Médico cirujano- Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 221-pm

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 24.pemr

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz ABOGADOS Calle Rincon núm 63 46-perm

Dr. Jaime H. Oliver MEDICO CIRUJANO PARTERO Calle Cuareim núm 60 —Consultas, todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m. 159-pm

Dr. Manuel R. Castroman MEDICO-CIRUJANO—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires 18-perm

Dientes artificiales En el consultorio odontológico de *M. T. Rinaldi*, Plaza Independencia núm. 113, esquina 18 de Julio, se dispone de todos los *aparatos é instrumentos* de recientísimas invenciones para la confeccion de dentaduras artificiales, sin necesidad de usar paladares, chapas, etc., obteniéndose con dichos aparatos, etc., la simplificacion y perfeccion en los trabajos, pudiéndose de este modo ejecutarlos con la mayor modicidad en ...

... por el Sud con campo de don Mateo Sanchez y José Garmendia y por el Este con campo de don Francisco Almada, Garmendia y Latorre.

Campos de primer órden.—Títulos perfectos.—Por planos é informes, 25 de Mayo 465. 1723-jn.18

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Domingo Lamas que en los autos que ante este Juzgado le sigue don Vicente Costa sobre ejecucion de hipoteca, se ha dictado el auto siguiente: —Montevideo, Junio 13 de 1893.—Vistos: Por lo que resulta del precedente informe del actuario, declárase á don Domingo Lamas incurso en el apercibimiento decretado y entiéndanse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. *Gonzalez.*—Montevideo, Junio 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1722-jl.4

Patines! Patines!

Gran y único depósito en Buenos Aires

DE PATINES DE TODAS CLASES Y SISTEMAS

De nickel, de fierro, de madera, de correas y de ganchos.—Depositarios de los patines del Columbian Skating Rink de Buenos Aires.—Proveedores de varias salas de Skating de Buenos Aires, Montevideo y Provincias.

La casa garante todos los sistemas que vende y se encarga de cualquier compostura.

PRECIOS CORRIENTES

Patines de nickel, sistema Winslow (Norte América) . . . . . $ 15 el par
Patines de madera id. L. Alesio. . » 5 » »
Idem id acero id. norte-americano. » 5 » »

En 24 horas se puede entregar cualquier cantidad pedida—Para sociedades, clubs, negocios—Precios convencionales al por mayor.—Dirigirse

AL GRAN BAZAR UNIVERSAL
BOURCIER Y C.ª
CALLE CUYO ESQUINA ESMERALDA — BUENOS AIRES
Casilla del Correo 592.
1700 jn.21-2.ª pág ed.t.

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351--CALLE SARANDI--351

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar ...

AVISOS GENERALES

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1893

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:960.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 13:456.793 30	
Propiedades adjudicadas		» 393.036 31	
Cédulas á que responden	$ 329.600 00		
Créditos personales por déficit		» 110.921 55	
Créditos Hipotecarios sobre propiedades urbanas		» 6:866.661 42	
Idem idem idem idem rurales		» 1:659.212 80	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 743 48	
Caja—Existencia en efectivo		» 34.026 03	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 176 14	
Fondos interdictos		» 30.500 73	
Vales á cobrar		» 32.452 87	
Muebles y útiles		» 2.796 30	
Material de escritorio		» 290 45	
Valores depositados		» 264.600 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 2:604.703 62	$ 29:416.915 00

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 Marzo de 1892)	$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso	» 544.266 85	
Fincas administradas	» 1.938 48	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	» 11:045.444 70	
Idem idem rurales idem	» 2:411.348 60	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	» 6:042.100 00	
Idem idem B, idem	» 1:083.800 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	» 781.500 00	
Idem idem idem idem D, idem	» 995.000 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892	» 12 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 2.650 00	
Obligaciones á pagar	» 30.772 73	
Administracion del Barrio Reus al Sud	» 967 00	
Administracion del Hotel Nacional	» 87 40	
Idem de la Playa Honda	» 192 36	
Idem del Establecimiento Balneario	» 164 60	
Depositantes de valores	» 264.600 00	
Beneficios liquidados	» 41.181 85	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar	» 1:100.888 43	$ 29:416.915 00

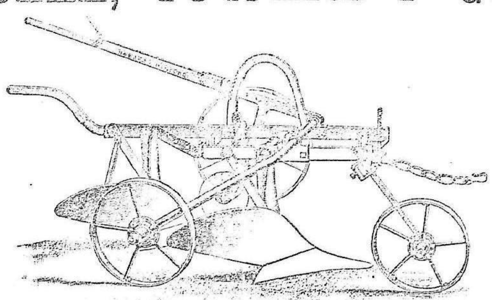
Montevideo, Junio 15 de 1893.

JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente.

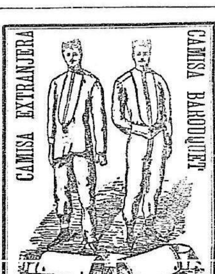
JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. MIGUEL COLLINS, Contador.

1707-jn.21

BELL, TOWERS Y C.ª



ARADOS CAMPEONES DE HOWARD
RASTRAS HOWARD
SEMBRADORAS
Bell, Towers y Ca., 107, calle 25 de Agosto 107



Gran fábrica de camisas y ropa blanca DE J. BAROUQUET

Grandes depósitos de maquinaria DE CASTELLANOS Y DELUCCHI



Molinos de viento de todos tamaños

Motores de toda clase y fuerza

Arado TILBURY—(Marca Ciervo)

MOLINO MONTEVIDEANO

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

AVISO GENERAL

PARA MÉDICOS É INDUSTRIALES

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9-CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

CHOCOLATES Y DULCES ESPECIALES — DE — MATIAS LOPEZ

MADRID

12-pm.dpm

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9-CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN
Calle Ituzaingó esquina Piedra

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival y en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tranvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaria.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media dem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para tejidos y viñas y torniquetes galvanizados, estilantes y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; cabos, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; fierros de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; ... vidriería y cristalería; ceniza de soda; ... cáustica, y un variado surtido de artículos de ..., etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.

53 perm.

"LA PLATA"

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 800.000 ó sean » 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, a saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional

Montevideo, Junio de 1893.

62 perm — **S. J. Wright**, Gerente.

Arboles frutales, florestales y plantas de todas clases

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

DE DOMINGO BASSO

Fundado el año 1865

Se encuentra el mejor surtido de plantas, de todas las conocidas hasta la fecha. Tiene disponibles para la venta de este año mas de UN MILLON DE PLANTAS tanto de FRUTALES, FLORESTALES, COMO PLANTAS DE ADORNOS Y DE FLORES.

Para la descripcion de las variedades y precios pídanse los catálogos, que serán enviados franco por correo. Semillas de legumbres, flores, árboles, etc., idem idem de alfalfa argentina de primera clase. Azufre especial para las viñas. Pulverizadores de los mejores sistemas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos.

Acaba de recibir una coleccion de semillas de viñas americanas, resistentes á la filoxera.

Inyectores (Excelsior) para destruir y preservarse de la filoxera.

Olivos italianos de clases especiales para aceite fino y para conservar.

Barbados y sarmientos de las mejores clases de parras.—Para los pedidos dirijirse á los establecimientos situados en Colon y Sayago, ó en la sucursal calle Sarandí 319, bajos del Club Uruguayo—Montevideo.

Precios sin competencia 272-perm.dpm.ed.m.

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL
PARA CURAR
LA SARNA EN LAS OVEJAS
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHRISTHURCH (Nueva Zelandia).
LIBRE DE VENENO
SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE
CON AGUA FRIA

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LA SARNA

ACEITE DE HAYWARD

Tomlinson y Hayward, Lincoln, Inglaterra

Bell, Towers y Ca., 101 calle 25 de Agosto 109

Nueva invencion

EL DOCTOR PASCAL

EMILIO ZOLA

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fe, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., o los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 1/2 %; Id id á plazo fijo de 60 dias 4 1/2 %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 1/2 %.

94 —CALLE ZABALA NUMERO 94

pm. — C. D. Cutts gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,00000
Idem integrado hasta la fecha . . . . " 2.047,861 35
Fondo de reserva . . . . " 89,862 94

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Fabucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas

Chacra "La Selva"

Sociedad Vitícola Uruguaya

SOCIEDAD Tramvia al Paso del Molino y Cerro

EMISION DE TÍTULOS HIPOTECARIOS DE 6 % DE INTERÉS Y 2 % DE AMORTIZACION

El directorio de la referida sociedad, llama á propuestas para la suscricion de títulos hipotecarios de 6 % de interés y 2 % de amortizacion anual hasta la cantidad de libras esterlinas doce mil (12.000 £), equivalente á pesos ... oro sellado cincuenta y seis mil cuatrocientos $ 56.400.

Las propuestas deberán presentarse hasta el dia 23 del corriente mes de Junio, en el escritorio del señor tesorero de la empresa, calle 25 de Mayo número 293, en el cual se hallará á disposicion de los interesados el pliego de condiciones respectivo y los formularios para la suscricion.

El pago se efectuará en la fecha que el Directorio indique en oportunidad.

Montevideo, Junio 7 de 1893.

1622-jn.23 — *El secretario.*

REVOLUCION

Barraca

Se alquilan piezas, pesebres y local para jardineras ó carretillas, y galpones para depósitos, en la calle Yaguaron núm. 51.—Para tratar, calle Mercedes núm. 36.

PREMIO

Pagamos en plata nacional por cualquiera cantidad de las monedas de oro siguientes.

Libras esterlinas 4.74
Argentinas . . . . 4.7?
20 marcos 4.64
20 francos 3.76
Condores . . . . 8.?

Doblon Banco Lóndres y Banco Italiano por cantidades convencional.

Compramos papel inglés, francés.

BANCO RUSO
66-CALLE ZABALA-66
FRENTE Á LA BOLSA

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Banco de España y RIO DE LA PLATA.

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,00

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual
» » » » » 6 » 5 % »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 % anual

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.

Sobre descuentos convencional.

Por cambios y demas operaciones ocúrrase al Banco

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.º de 1893

29pm-dpm — *Tomás M. Tink, gerente*

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañias North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 90 pm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ignacio Mutuberria contra la sucesion de don Pedro M. Issa, por cobro de pesos, se va á proceder, el viernes treinta del corriente, de ...

COCHERIA De Vicente Urta

Tramvia á la Union y Maroñas

Plata nacional

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Saldamando, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 15 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1705 jn.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los los acreedores del concurso formado á Vazquez y Ca., que ha sido depositado en la oficina del actuario de este Juzgado, calle Rincon número 67, el estado de graduacion, donde podrán examinarlo por el término de diez dias.—Montevideo, Junio 15 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1704 jn.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Perfecto Gonzalez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 15 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1706 jn.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Orlando, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, calle Colonia esquina General Rondeau, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 3 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1578 jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don José Leggire para que dentro del término de noventa dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma, en los autos que le promueve el síndico del concurso Giambiagi y C.ª, Giambiagi y Repetto, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo, Abril 14 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 980 jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de los señores Mová y Caunegre para la reunion que tendrá lugar el dia diez y ocho del corriente á las dos de la tarde, para nombrar la persona que ha de reemplazar á los señores Dufrechou (hijos) y Ca. en la revisacion de los balances presentados por los señores Mová y Caunegre, solicitando moratorias.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1651 jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace público que la sociedad Progreso Oriental ha dispuesto su liquidacion y disolucion en los términos establecidos en la asamblea general de accionistas verificada en Mayo 26 último, cuya disolucion, previa vista fiscal, ha sido mandada inscribir en el Registro de Comercio.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1643 jn.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safon para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 2 de Julio, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 26 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1494 jl.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Fernando Stemberg, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Christian Scheuzer, dentro del término de veinte dias, en su domicilio, calle Colonia núm. 409.—Montevideo, Junio 12 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1668 jl.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarados en quiebra los señores Moreno y Garcia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias de los fallidos, deben hacerlo presente al juez de quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 8 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1669 jn.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Délamo, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Antonio Massoni y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1509 jn.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don J. Sallebouef, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Dellacá, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 8 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 923-ab.11-3m.jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Martin Lafitte, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 17 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar á las personas que han de reemplazar á don Ernesto Quincke, Lamaison (hijo) y Capo y C.ª, en el cargo de interventor nombrado para verificar la exactitud del balance presentado por no haber aceptado el cargo esos señores.—Montevideo, Junio 6 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1615 jn.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Manuel Rodriguez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Portu y Muscetti y Compañía por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 16 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1715 jl.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que so presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1456 ag.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á todos los acreedores de don Juan Saldamando, para la reunion que tendrá lugar el dia veintidos del corriente á las dos de la tarde á efecto de nombrar las personas que han de informar en la peticion sobre moratorias.—Montevideo, Junio 12 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1667 jn.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Juan Saldamando, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1670 jn.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores José M.ª Mouron y Baldomero Lopez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, debiendo los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Junio 9 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1639 jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, calle Sarandí número 245, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 12 de Junio de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1695 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Joaquin Suarez, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á responder al juicio que le inicia don Amaro J. Brito.—Montevideo, Junio 13 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1684 jl.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safons, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, calle Rincon núm. 61, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 14 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1696 jn.30

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.º de infantería don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar*. 1363 ag.15.

Juzgado L. N. de Hacienda

Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber: que habiéndose transado el juicio que seguia el señor fiscal de Hacienda contra los señores Antonio Vivo y Compañía, acusados de defraudacion de rentas fiscales, queda sin efecto ni valor alguno el aviso fecha 28 de Abril del corriente año, por el que se hacia saber que los referidos señores no podian hacer transferencia ó traspaso alguno de dominio y que los que debieran pagarles ó entregarles cualesquiera bienes ó valores debian presentarse á consignarlos judicialmente ante este mismo Juzgado.—Montevideo, Junio 14 de 1893.—*Justo R. Fernandez*, escribano de Hacienda. 1690 jl.8

AVISOS OFICIALES

Capitania General de Puertos

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Teniendo que sufrir reparaciones el actual ponton-faro del Banco Inglés, se previene á los navegantes que á los treinta dias de la fecha de esta publicacion, se pondrá otro ponton con una luz provisional en el mismo lugar que aquél hoy ocupa y por el tiempo que dure su carena, que será mas ó menos el de dos meses.

La luz será blanca, visible á cinco millas, con tiempo claro.

El ponton estará pintado de blanco y tendrá dos palos.

1473 jn.24 *Julio Maró.*

Inspeccion departamental de escuelas

Montevideo, Mayo 14 de 1893.

En esta Inspeccion se reciben propuestas para alquilar una casa para escuela pública y que esté ubicada en la parte norte de la vieja ó nueva ciudad.

Tambien se desea alquilar otra casa, con el mismo objeto, en la parte sud de la nueva ciudad entre las calles Rio Negro á Florida.

Ocurrir á la oficina, calle Juncal núm. 83, de 12 á 4 p. m.

jn.19 *El inspector departamental.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 5 de 1893.

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de dibujo en el Instituto Normal de Señoritas, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 3 de Julio próximo, haciéndose presente á los interesados que el programa que servirá para el concurso está de manifiesto en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

jl.3 *El secretario general.*

Montevideo, Junio 7 de 1893.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3 de la Villa de la Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 20 del corriente, de 12 á 4 p. m.

jn.20 *El secretario general.*

REMATES

José B. Gomensoro

Para zapateros, talabarteros y fabricantes de coches.—En mi casa, calle Piedras núm. 134

EL MARTES 20 del corriente á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de una casa introductora y liquidacion de una consignacion.

En lotes á la vista

40 vaquetas barnizadas francesas núm. 1, llamadas cueros de búfalo, propias para capotas de carruajes y fabricacion de calzado.

120 badanas charoladas, francesas primer tamaño. 1702 jn.16

José B. Gomensoro

De muebles, puertas nuevas, alfombras, calzado y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 20, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados, de sala, aposentos, comedor y escritorio; cuadros, sillas, espejos, alfombrados, calzado, platina, porcelana, cristalería, bebidas y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 piano perpendicular.
1 amueblado tapizado para sala.

1720 jn.17

José B. Gomensoro

Del valioso juego de comedor, id de dormitorio, el lindísimo landó, porcelana, alfombras, aparatos de gas y demás objetos de la casa calle Sarandí núm. 185, perteneciente todo á la sucesion de doña Ercilia Reyes de Latorre.

EL VIERNES 23 del corriente, á la una en punto remataré al mejor postor, sin tasacion, el resto de los muebles, entre los que se encuentran el valioso amueblado del comedor, el de dormitorio, el lindísimo landó y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de doña Ercilia Reyes de Latorre, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del juego de muebles de comedor, id de dormitorio, alfombras, aparatos de gas, porcelanas y un landó; todo lo que se encuentra en la casa calle de Sarandí núm. 185, en donde tendrá lugar la venta el dia 23 del corriente, á la una de la tarde.—Montevideo, Junio 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1666 jn.13

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, cortinados, alfombrados, aparatos á gas, espejos, cuadros, adornos para chimenea, etc.

EL MIERCOLES 21 á las doce y media, remataremos gran variedad de artículos por liquidacion de facturas.

Á LAS DOS

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc. 1709 jn.17

Cipriano C. Silva

Importante remate de 17 fardos tabaco de hoja paraguaya y 49 bultos orejones de Chile.—En los depósitos General Artigas nums. 1 y 4.

EL MARTES 20 del corriente á la una en punto de la tarde procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda en lotes á la vista y venta en depósito, lo siguiente:

17 fardos tabaco de hoja paraguaya.—En el depósito General Artigas núm. 4. **—Venta en depósito.**

En seguida

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente, despachado.

49 bultos orejones de Chile.—En el depósito General Artigas núm. 1. 1710 jn.17



Jaime Maeso

JUDICIAL

Con tasacion bajísima.—De una nueva propiedad situada en la calle Canelones núm. 20, casa grande y central, donde está establecida una antigua casa de baños; 2/3 partes, base para principiar el remate, $ 4.700.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que EL DOMINGO 18 del corriente Junio, por el martillero Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de la propiedad calle Canelones núm. 20, compuesto su terreno de 333 metros con 17 cts., la que ha sido tasada en la suma de siete mil cincuenta y un pesos con doce centésimos.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad, á las 3 de la tarde y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan Hegobure, entrando en dicha venta todos los objetos depositados en la misma propiedad, correspondientes al establecimiento de baños, existentes todos en la propiedad de la referencia. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion y que el mejor postor consignará el 10 % en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 1.º de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1593 jn.6

Jaime Maeso

Para los pequeños capitalistas—De una casita situada en la calle Brecha núm. 40, con varias piezas, aljibe con bomba, caño maestro, adoquinado y demás mejoras, todo pago; á pocas varas de la calle Reconquista y á dos y media cuadras de la plaza Matriz. Venta por liquidar, á cualquier precio.

EL DOMINGO 18 del corriente Junio á las dos de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé esta buena y central casita, situada en la calle Brecha núm. 40, á pocas varas de la calle Reconquista. Tiene bomba, caño maestro, adoquinado y demás mejoras pagos. Su venta la efectuaré por lo que den. Los pequeños capitalistas no pierdan esta oportunidad.

Títulos buenos.

El mejor postor consignará 100 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 1683 jn.14

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor. De una casa quinta situada en Santa Lucía, calle Progreso núm. 91—Es talvez la mas linda casa quinta de aquella localidad: es necesario visitarla para convencerse que aquello es muy lindo y tiene 56 varas de frente por 84 de fondo ó sea un área total de 4704 varas: todo cercado y con pared de material y verja de fierro.—La casa se compone de sala, comedor y cuatro dormitorios: despensa, cocina y muchas otras comodidades.—Para darse una idea exacta, basta decir que se ha gastado en ella 12.000 pesos y que hoy se venderá á cualquier precio.

EL JUEVES 22 de Junio, á las 4 de la tarde, venderé de mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, la casa quinta arriba expresada, situada en la calle Progreso núm. 91, Santa Lucía. Se venderá al mejor postor, teniendo 56 varas de frente por 84 de fondo ó sea un área total de 4704 varas; todo cercado con pared de material, verja de fierro y otras mejoras. En esta propiedad se ha gastado 12000 pesos y se manda vender en los autos testamentarios de don Ramon F. Fernandez y María Martinez. Recomiendo esta casa quinta á la gente de gusto. Por otros detalles, ver al rematador, 25 de Mayo 388. 1660 jn.13

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

Al mejor postor.—Dos ventas importantes. Una hermosa propiedad en la calle 18 de Julio y un campo en Canelones.

EL VIERNES 30 de Junio á las 3 de la tarde.

DETALLES: 1.º Una preciosa casa calle 18 de Julio núm. 856, con un frente de 10 metros 44 centímetros, con 6 hermosas piezas, letrina, cocina, balcones de mármol, dos grandes patios con galería de vidrio, jardin al fondo con diversas plantas y todas las comodidades necesarias que exigen, contando además con que sus construcciones son de primer órden y de gusto arquitectónico de lo mas moderno.

Los interesados visiten la propiedad y se convencerán que no exageramos cuando la recomendamos como bien ubicada, bien construida, buen gusto arquitectónico y cómoda en todo sentido.

2.º Campos—De una fraccion de 546 cuadras, 6,800 varas cuadradas en Piedra Sola (seccion de Pando) departamento de Canelones, todo alambrado, casa de material, aguas permanentes, á 2 leguas de la estacion Tapia y 6 leguas de la estacion Pando.—Campo flor, con magníficos pastos, en una palabra, una TAZA DE PLATA, pues tiene todas las ventajas que se buscan hoy dia en campos como ser, muy próximos de Montevideo, en el dia se hace el viaje de ida y vuelta, con mejoras de importancia y otras conveniencias que sería largo consignar en este aviso.

Las ventas tendrán lugar por separado, en la propiedad calle 18 de Julio núm. 856, al mejor postor. El viernes 30 de Junio á las 3 de la tarde.—Puntualidad en la hora del sacrificio, que se verificará de acuerdo con el siguiente:

Edicto judicial—Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Junio á las 3 p. m., en la calle 18 de Julio núm. 856, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes:—Primero: Una finca situada en la calle 18 de Julio núm. 856, con el terreno en que está construida y demás mejoras que contiene, compuesta de 10 metros 44 centímetros de fondo al Sud sobre dicha calle, 8 metros 10 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Federico Soneira, 32 metros 10 centímetros en el lado Este lindando con José M. Risso, hoy con Antonio Chiarino, 32 metros 10 centímetros en el lado Oeste lindando con la sucesion de don Filomeno de los Santos. Segundo: Un campo en Piedra Sola, seccion de Pando, departamento de Canelones, con sus mejoras que contiene, compuesto de 403 hectáreas 3,847 metros y 85 decímetros que lindan por el Norte camino del medio con terreno del doctor don Juan Zorrilla de San Martin, por el Sud con don Abelino, por el Este con los señores Gonzalez Huelmo y Umpierrez y por el Oeste con dicho camino. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 10 %, á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos que sigue don Félix Facelli sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 15 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito 211 y 213. 1632 jn.10.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, procedentes de empedrados practicados en terrenos de la misma Compañía importante la suma de 4770 pesos 89 centésimos tasados en 3339 pesos 63 centésimos, 2/3 para la venta, 2226 pesos 42 centésimos—Magnífica oportunidad para duplicar el capital en poco tiempo—Seguridad en el cobro—Garantía en su colocacion—Ojo, señores capitalistas!

EL SABADO 17 del corriente, de 3 á 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, Rincon núm. 67, procederé á la venta en remate público y al contado por órden del señor alguacil del Juzgado de Comercio de segundo turno, don Pascual Argerich, y con oferta que exceda á las 2/3 partes de su tasacion ó sean $ 2226.42: 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas que importan la suma de $ 4770.89 cents procedentes de empedrados efectuados en propiedades de la misma Compañía por su acreedor don José Barreiro.

Se manda vender para pago de costas en el incidente promovido por el señor procurador don Manuel de Soto.

El mejor postor consignará la suma del 10 %. del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Por detalle de los créditos y ver los expedientes, en la oficina del Juzgado, Rincon 67.

Por mas informes, al rematador, Convencion 299, de 11 1/2 á 1 y de 6 á 7. 1606 jn.7

Pedro Martino

JUDICIAL

De la valiosa finca de altos, con dos frentes, á la calle Rampla núm. 187 y 25 de Agosto 226, con gran almacen los bajos y cinco magníficas piezas los altos; cocina, letrina, aljibe, caño maestro; con títulos perfectamente saneados como puede verse en el expediente y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Lorenzo Mibelli contra doña Manuela Sosa de Rebusque y doña Estefanía Rebusque, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público: Que el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Pedro Martino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de la propiedad situada en la ciudad vieja, calle Rampla número 187, compuesto el terreno de 6 metros 13 milímetros tambien de frente al Sud á la calle 25 de Agosto por 14 metros 173 mils. de fondo al Norte, distante 42 metros 95 cents. de la esquina Oeste de la cuadra, que confina con la expresada calle Rampla, por el Oeste con don Fabian Muñoz y por el Este con los sucesores de Samuel Laffone. El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Por mas datos, verse con el rematador en su escritorio, Orillas del Plata 94A. 1607 jn.8

M. Mendoza Garibay

Por disposicion de la Comision Liquidadora de la Sociedad Anónima Agencia de Tierras.

EL DOMINGO 18 de Junio de 1893, á las 2 de la tarde, de 14 solares, ubicados con frente á las calles Gil y Maturana (Arroyo Seco) entre las de Agraciada y Uruguayana.—Venta al contado y al mejor postor.

Estos preciosísimos terrenos están sobre calles empedradas y á pocas varas de la gran calle Agraciada por donde pasan los tranvías al Paso del Molino y el del Norte por la de Uruguayana, poniéndolos en comunicacion con la ciudad en 20 minutos, corriendo los trenes cada 10 minutos. Terrenos altos y llanos, rodeados de buenos edificios y lindas quintas como son las de los señores Aug. Morales, E. Zorrilla y la gran quinta de la Legacion Argentina.

El que visite estos terrenos, estoy seguro, gustará adquirir mas de un solar. Tienen frente y fondo proporcionado y se entregarán deslindados y amojonados por agrimensor público. Las áreas de los solares varian entre entre 600 á 800 varas.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Están á disposicion de los interesados en la secretaría de la Sociedad, Misiones núm. 124, donde podrán ocurrir tambien por planos y cualquier referencia.

Los tableros fijados en los terrenos indican la ubicacion de los mismos. Consignacion en garantía de la oferta, 20 pesos por cada solar. Por mas detalles, Arapey 99. 1671 jn.13

Juan de Pino

JUDICIAL

Del magnífico palacio calle Santa Lucía números 40 y 40A.

EL DIA 27 del corriente, á las 4 de la tarde y en la misma propiedad, remataré al mejor postor este suntuoso cuerpo de edificios que se compone de altos y bajos.

Planta alta—Doce espléndidas habitaciones, incluso salon, ante-sala, escritorio, comedor y dormitorios; además cuarto de baño y todas las dependencias que requiere un buen confort; patios de mármol, lo mismo que la escalera y zaguan, con claraboyas en el patio.

Planta baja—Once habitaciones en el mismo órden que la alta y todas sus dependencias con un sótano superior.

Construccion á la moderna y materiales de la mejor calidad; su venta está ordenada con arreglo al siguiente edicto:

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan de Pino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con las fincas en él construidas, señaladas con los números 40 y 40A, en la calle Santa Lucía de la nueva ciudad, manzana núm. 144, compuesto dicho terreno de 285 metros 31 decs cuadrados, encerrados así: 10 mets 72 cents de frente al Oeste á la expresada calle, 10 metros 75 cents. al Este confinando con don Mauricio Blanes. 26 metros 45 cents. al Norte lindando con propiedad del señor Razore y 26 metros 40 cents. al Sud confinante con don Félix D. Lorente. Se manda vender en los autos seguidos por don Pedro Duran contra su deudor hipotecario. El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1658 jn.13

Vicente Mayol y Ca

JUDICIAL

De órden del señor juez de Paz de la 4.ª seccion, don Juan J. Casalla, en los autos seguidos por don José Calero contra don José Huarte, por cobro de pesos, procederemos á la venta en remate, el mártes 27 del corriente á la 1 en punto p. m., de 35 cajones fúnebres surtidos para niño y persona mayor, entrando entre ellos algunos de cedro, ébano y pino, los que venderé por las dos terceras partes de su tasacion, siendo ésta muy baja.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

OTRO

De órden del señor juez de Paz de la 3.ª seccion, don Antonio Sosa, en los autos seguidos por la Direccion de Impuestos Directos contra doña Antonia Fort, por cobro de pesos, procederemos á la venta en remate, el mártes 27 del corriente, á las 2 en punto p. m., de armazon, mostrador, bebidas surtidas, balanza, conservas, tarros de vidrio y demás que estarán á la vista, los que se venderán por las dos terceras partes de su tasacion, siendo ésta muy baja.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

Todos los objetos se entregarán concluido el remate. 1713 jn.17

Vicente Mayol y Ca.

Importantísimo remate de muebles nuevos y mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 17 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte es como sigue: Ricas telas para sábanas hasta de dos metros de ancho, alemanisco de hilo, mantas de viaje, carpetas de felpa y yute para mesa, cortinados para puertas, género para visillos, medias y calcetines de lana y algodon, ricas camisetas de seda, lana y algodon, cotin de hilo, manteles y servilletas de hilo, toallas de hilo y algodon, frazadas de lana y algodon, id de dos fases, id valencianas, ricos madrases, pañuelos de seda, hilo y algodon, batas y camisas bordadas para señora, enaguas de lana y algodon, colchas de crochet, espejos de fantasía, jabones, platinas, atriles de fantasía, etc., etc.

A las 3 en punto de los ricos muebles nuevos que están detallados en el aviso por separado.

Visitar la casa el dia del remate.

Recomendamos la asistencia.—Sarandí esquina Misiones.

268 perm.

Antonio Veiga

Importante remate de todas las existencias y demás útiles de un importante establecimiento, fábrica de velas y jabon situado en el pueblo Victoria, inmediato al puente del Cerro, frente al tranvía del mismo nombre.

EL DOMINGO 18 á la 1 1/2 de la tarde, procederé á la venta del mencionado establecimiento, por cuenta y órden de quien corresponda y por completa conclusion de negocio. Dicha venta es al contado. Llamo la atencion de los interesados, quemaré por lo que quieran pagar. Un gran galpon de una agua, 8 vs. por 25, techado de zinc, los costados de tablas de 1 1/2 pulgada, vigas y tirantillos. Otro de media agua cuyos galpones cubren y cierran el establecimiento. Un tacho grande de primer órden de unos 500 galones mas ó menos, máquinas, túnel, parrillas, hornallas correspondientes. Un tacho id colocado y maquinaria completa con cinco marquitas de fierro doble. Un tachochico para legía con todos sus útiles y uno idem suelto. Dos depósitos de fierro esmaltado, dos básculas de 700 kilos en perfecto estado; una prensa grande montada con cuatro columnas de fierro y su barra correspondiente. Tacho para derretir sebo, de 200 galones; 410 moldes de estaño con su banco y embudos; un tacho cobre y otro de hierro para las velas, 2 jardineras y arreos para 2 animales, baldes, cucharas, palos para cargar pipas, rastrillos, molduras para cortar jabon, ladrillos de fuego y demás útiles correspondientes que no se detallan por su mucha extension.

Detalle por carteles. 1675 jn.14

Agustin Pin

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Domingo Gonzalez, procederé á la venta de los siguientes bienes pertenecientes al concurso formado á don José Lombardero.

EL LUNES 26 de Junio, á las 2 de la tarde, procederé á la venta, dinero de contado, de 1 barca pescadora, 1 bote, una balandrita, espuestas de paladres, anclas, cabos, velas para buques grandes y chicas, bancos de madera, faroles, alambres, prensa de copiar y demás útiles que estarán á la vista el dia del remate y que omito por su extension.

La venta se verificará por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

El remate se verificará en el muelle de los pescadores, calle Orillas del Plata núm. 4, esquina Florida. 1689 jn.15

Fernando Pou

Importante remate de mercaderías de estacion Por inauguracion de su casa calle Treinta y Tres núms. 147 y 194, entre Rincon y Sarandí.—Venta liberal á los plazos de costumbre.—Por órden de varias casas introductoras.

EL LUNES 19 del corriente y dias siguientes, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías para la presente estacion, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 1691 jn.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 35 años, soltero, horticultor, domiciliado en la calle Convencion núm. 143; hijo de don Antonio Rodriguez y de doña María Antonia Montalvo, españoles, finados; y doña **Concepcion Mari**, nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 40 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 94; hija de don Félix Mari, oriental, finado, y de doña María Lima, brasilera, de 65 años, viuda, reside en Treinta y Tres.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1624 jn.17

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Alava y Amorós**, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, de 41 años, soltero, diplomático, domiciliado en la calle Mercedes núm. 116, é hijo de don Manuel Alava y Marin y de doña Justa Amorós y Simon, españoles, fallecidos en Zaragoza; y doña **Amelia Vila**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 177, é hija de don Camilo Vila, oriental, de 62 años, casado, empleado público, y de doña Amelia Gomensoro, oriental, de 54 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1718 jn.25

En Montevideo y el dia ocho del mes de Junio del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel de Iriarte**, nacionalidad español, nacido en Vizcaya, de 26 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37; hijo de don Vicente de Iriarte, español, de 66 años, viudo, marino, reside en Vizcaya, y de doña Manuela Casares, española, finada; y doña **Amalia Rodriguez**, nacionalidad española, nacida en Oviedo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 11; hija de don Leandro Rodriguez, español, finado, y de doña Victoriana Fernandez, española, de 48 años, viuda, reside en Figueras.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1635 jn.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia ocho del mes de Junio del año 1893, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyecta contraer matrimonio don **Eduardo Rufino Comesaña**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Tuy, provincia de Pontevedra, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Solis núm. 2A, hijo de don Manuel Comesaña y Gonzalez, de nacionalidad español, de 71 años, estado casado, de profesion albañil, y de doña Ana Novaso, de nacionalidad española, de 53 años, residen en España; con doña **Petra Montuno**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Villafranca del Vierzo, provincia de Leon, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 67, hija de don José Montano, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Candelaria Pol, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1623 jn.17

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Hipólito Décremps**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad francés, nacido en San Martin Labouval, departamento del Lot, de profesion panadero, domiciliado en la calle Misiones núm. 111; hijo de don Basilio Leon Décremps, finado, y de doña Catalina Gimbergues, de nacionalidad francesa, de 53 años, viuda, reside en Francia; con doña **María Magdalena Sabbia**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad italiana, nacida en Albenga, provincia de Orco, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 111; hija de don Francisco Sabbia, finado, y de doña María Rocca, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1646 jn.20

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Guarino**, de nacionalidad italiano, nacido en Castesa, provincia de Salerno, de estado soltero, de 24 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194; hijo de don José Guarino, de 70 años, viudo, carpintero, residente en Italia, de nacionalidad italiano, y de doña María Pacífico, de nacionalidad italiana, fallecida en Castesa el 28 de Agosto de 1874; y doña **Juana Armental**, de nacionalidad española, nacida en Noya, provincia de Coruña; de 25 años de estado soltera, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 91; hija de don Manuel Armental y de doña Concepcion Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Noya, no recordándose en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1664 jn.21

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1893, las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Young Canning**, de nacionalidad escocés, nacido en Glasgow, departamento de Refrewshire, de estado soltero, de 22 años, de profesion telegrafista, domiciliado en la calle Colonia núm. 567; hijo de don Juan Canning, pintor, y de doña Margarita Young, de nacionalidad escoceses, casados, de 46 y 45 años, residentes en Escocia; y doña **Ester Davies**, de nacionalidad inglesa, nacida en el departamento de Cardiganshire, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la calle 1.º de Mayo núm. 56; hija de don Owen Bowen Davies, rentista, y de doña Raquel Bowen, de nacionalidad ingleses, casados, de 58 y 56 años de edad respectivamente, domiciliados en el pueblo del Manga de este departamento de Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1717 jn.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia diez y seis del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Larraura**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, nacido en Guadalupe, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Domingo Larraura, de 54 años, mayoral de diligencias y de doña Rosa Montaño, de 44 años, orientales, domiciliados con el contrayente; y doña **Cruz Ignacia Alsina**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 79, nacida en esta capital, hija legítima de don Eulogio Alsina, argentino y de doña Eduviges Perez, oriental, fallecidos en esta ciudad en los años 1888 y 1887, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1716 jn.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ximenez Possolo**, de 32 años, soltero, oriental, procurador, domiciliado en la calle Soriano núm. 48, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Rafael Ximenez, de 67 años, oriental, jubilado, y de doña Amalia Possolo, de 61 años, inglesa, domiciliados con el contrayente; y doña **Rosa Olivera**, de 25 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 343, nacida en esta capital; hija legítima de don Jeremías Olivera, de 51 años, comerciante, y de doña Rosa Risso, de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1648 jn.20

En Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caramés**, de 32 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Convencion número 201, nacido en la ciudad de Pontevedra, hijo legítimo de don Ramon Caramés, español, fallecido en España en el año 1883, y de doña Josefa Troncoso, de 55 años, viuda, española, residente en España; y doña **Catalina Capella y Pons**, de 29 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 133, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco Capella y Oliver, español, fallecido en esta ciudad en el año 1893, y de doña Catalina Pons, de 54 años, viuda, inglesa, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1665 jn.21

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Musante**, de 36 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú núm. 167, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Lorenzo Musante, italiano, fallecido en esta ciudad en el año 1880, y de doña Josefina Servetti, de 63 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Joselina Lena**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 266, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Lena, de 50 años, comerciante y de doña Serafina Saroldi, de 45 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1703 jn.24

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Dieguez**, de 25 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 223, nacido en Escudeiros, provincia de Orense, hijo legítimo de don Manuel Dieguez Fernandez, español, fallecido en España en el año 1892, y de doña Ramona Freire, de 64 años, viuda, española, residente en España; y doña **Rosa Calvete**, de 22 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Rio Negro 223, nacida en Morás, provincia de la Coruña; hija legítima de don Angel Calvete, español, fallecido en España en el año 1875, y de doña María Ferreyro, de 64 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1694 jn.23

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el doce del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las cuatro p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Monzon Suarez**, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de profesion [illegible] domiciliado en la calle Durazno número 253, hijo legítimo de don Juan Monzon Peñate, de nacionalidad español, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, domiciliado en España (Islas Canarias), y de doña Juana Suarez Ramos, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España (Islas Canarias); y doña **Juana García Hernandez**, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de profesion labores, domiciliada en la calle Durazno núm. 253, hija legítima de don Francisco García Hernandez, de nacionalidad español, de 66 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en el departamento de San José, y de doña María Concepcion Hernandez, de nacionalidad española, domiciliada en el departamento de San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1692 jn.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia ocho del mes de Junio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonifacino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 526, de profesion comercio; hijo de don Antonio Bonifacino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion comercio, y de doña Catalina Scarrone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Virginia Beltrame**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 566, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Beltrame, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion comercio, y de doña Carolina Viglioni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1625 jn.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1893, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramos**, portugues, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en Loubé, provincia de Algarbe, domiciliado en la calle Piedad núm. 195; hijo legítimo de don José das Dores Ramos, de nacionalidad portugues, fallecido, y de doña María do Carmo, de nacionalidad portuguesa, fallecida; y doña **Catalina Scola**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 199; hija legítima de don Juan Scola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Margarita Garello, de nacionalidad italiano, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1679 jn.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Junio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 65, de profesion comercio; hijo de don Francisco Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 65, de profesion comercio, y de doña María Francisca Damonte, finada; y doña **Luisa Viganotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Alejandrina, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 276, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viganotti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 276, de profesion comercio, y de doña María Gnaca, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 276.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1634 jn.18

En Montevideo, á nueve de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Jaime Triay**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 289, de profesion comerciante, hijo de don Onofre Triay, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 289, de profesion comerciante, y de doña Manuela Mayol, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 46 años, domiciliada en la calle Figurita núm. 289; y doña **Eugenia Saus**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 6A, de profesion labores de su sexo, hija de don José Saus, finado, y de doña Catalina Puigderall, de nacionalidad española, de 57 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Madrid núm. 6A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1645 jn.20

En Montevideo, á diez de Junio del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bonhaben**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 266, de profesion empleado, hijo de don Pedro Bonhaben, de nacionalidad francés, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 266, de profesion carpintero, y de doña María Loustau, finada; y doña **Emilia Podestá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiliada en la calle Minas núm. 72, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Podestá, finado y de doña Magdalena Eurigo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1681 jn.22

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Buenaventura Amarelle (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 72, de profesion comercio; hijo de don Buenaventura Amarelle, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en el departamento de la Florida, de profesion comercio, y de doña Generosa Castiñeira, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 44 años, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Elvira Palleiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 58; hija de don José Palleiro, finado, y de doña Antonia Blanco, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil. 1682 jn.22

En Montevideo, á doce de Junio del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rey**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Madrid número 12, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Rey, finado; y doña **Rosa García**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 90; de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe García, finado, y de doña Flora García, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1680 jn.22

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon y el dia 9 de Junio del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Revello**, italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle San José núm. 316, de profesion comercio; hijo legítimo de don Lorenzo Revello, italiano, casado, de 72 años, y de doña Catalina Sterna, italiana, de 70 años de edad, ambos domiciliados en Montevideo, calle Colonia núm. 36; y doña **Ana Botali**, oriental, nacida en [illegible], de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bautista Botali, italiano, de 49 años, y de doña Ana Ottazo, italiana, 41 años de edad, [illegible] ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*. 1647 jn.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 9 de Junio de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Graciano Marijuan**, soltero, oriental, de 31 años, domiciliado en el Cerrito, nacido en Montevideo, de [illegible] años, domiciliado en la calle Porvenir núm. 36, comercio; hijo de don Juan Marijuan, fallecido en el Cerrito de Victoria el 20 de Enero de 1862, y de doña María Vidart, viuda, de 78 años, domiciliada en el Cerrito; y doña **Ana Etchevarne**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 19 años, domiciliada en el Camino Corrales, labores de su sexo, hija de don Juan Etchevarne, viudo, francés, de 58 años, comerciante, domiciliado con la compareciente, y de doña María Lacroix, francesa, fallecida en esta villa el 5 de Julio de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1662 jn.23

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 10 de Junio de 1893, á las [illegible] de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de don José Gonzalez, de 65 años, y de doña María Migués, fallecida en España en el año 1887; y doña **Mariana Oyhanart**, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida y domiciliada en Maroñas, hija legítima de don Juan Oyhanart, fallecido en Maroñas el 2 de Febrero del año 1886 y de doña María Salles, fallecida el día 25 de Setiembre del año 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para que sea fijado por ocho dias en la puerta de este Juzgado y publicado en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1641 jn.21

En Maroñas el dia 12 de Junio de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Fernandez**, de nacionalidad español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Pontevedra, domiciliado en Maroñas, hijo de padres desconocidos; y doña **Esperanza Moreira**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, hija legítima de don Vicente Moreira, de 50 años, y de doña Cármen Rodriguez, de 48 años, casados, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Pontevedra (España).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz. 1651 jn.21

En Maroñas, el dia 12 de Junio de 1893, á las [illegible] de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Martinez**, de 37 años de edad, de profesion comercio, nacido en Isla Dopico, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de don Juan Martinez, de 50 años, portugues, y de doña María Consecion, de 47 años, portuguesa, fallecidos en Dopico; y doña **Ventura Castro**, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, en Maroñas, nacida en el pueblo de Pando, hija legítima de don Domingo Castro, de 50 años, y de doña María Alborroz, de 50 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Pando.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1653 jn.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14 de Junio de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Gaito**, de 28 años, oriental, soltero, domiciliado en la calle Gil, hijo de don Nicolás Gaito, italiano, casado, de 53 años, artesano, y de doña Celestina Sterla, italiana, de 45 años, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Catalina Cassullo**, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Gil y Mendoza, hija de don Bautista Cassullo, italiano, de 61 años, labrador, y de doña María Roveglia, italiana, de 59 años, ambos residen en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en el diario EL SIGLO, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1699 jn.23

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Junio de 1893 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Astengo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, Italia, de 24 años, hijo legítimo de don [illegible] Víctor Manuel, de profesion jornalero; hijo de don José Astengo, italiano, fallecido en esta ciudad el 10 de Enero de 1884, y de doña María Ciarlo, italiana, tambien fallecida en esta ciudad el 29 de Enero de 1891; y doña **Laura Caridad Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en el barrio Victor Manuel, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1611 jn.21

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo, á los 10 dias del mes de Junio del año 1893, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Amestoy**, de estado soltero, de 34 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en Victoria, de profesion empleado; hijo de don Simon Amestoy, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, de profesion empleado, y de doña Gracia Orono, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, de estado casados, domiciliados en la Victoria; y doña **Ramona Acosta**, de estado soltera, de 20 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la Victoria; hija de don Rudecindo Acosta, española, fallecido en Enero de 1868, y de doña Gregoria Gonzalez, española, viuda, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. R. Noguera*, oficial del Estado Civil. 1719 jn.23